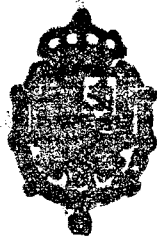


DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de la Guerra:

Real decreto concediendo merced de Hdbito de Caballero de la Orden Militar de Santiago a D. Pedro Roca de Togores Tordosillas Téllez Girón y Fernández Casariego. —Página 624.

#### Ministerio de Hacienda:

Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para otorgar el contrato de arrendamiento del local contiguo a este Ministerio en la casa número 9 de la calle de Alcalá, al objeto de instalar en él las oficinas de la Sección Central del Catastro. —Página 624.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para contratar, mediante subasta pública, la construcción de una línea telefónica de Aranda de Duero a Irún, y otra de Burgos a Santander. —Página 624.

Otro aprobando la modificación acordada por el Ayuntamiento de esta Corte de las alineaciones y rasantes de las calles enclavadas en la zona que rodea al nuevo depósito del Canal de Isabel II. —Página 625.

#### Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan a los individuos que figuran en la relación que se publica las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo. —Página 625.

#### Ministerio de Marina:

Real orden concediendo la Cruz del Mérito Naval, blanca, pensionada, al Capitán de Corbeta D. José Antonio Barreda y Miranda. —Página 626.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden resolviendo instancia de los Maestros de Sección de las Escuelas prácticas graduadas anexas a la Normal de Borja, reclamando que el Ayuntamiento de dicha capital les facilite casa habitación, ó en su defecto, una cantidad igual a la que perciben por tal concepto los demás Maestros de aquella población. —Página 626.

Otra disponiendo se signifique al Ministro de la Gobernación la conveniencia de excitar el celo de la Diputación Provincial de Caceres para liquidar las deudas contraídas con los Maestros de dicha provincia, correspondientes a los años 1907 y sucesivos. —Página 626.

#### Ministerio de Fomento:

Real orden dictando reglas para la interpretación de los artículos 61 y 62 del vigente Reglamento de Seguros. —Páginas 626 y 627.

Otra disponiendo que el Ingeniero Jefe de Minas D. Antonio Vargas Salvador preste servicio como Jefe del distrito minero de Baleares. —Página 627.

#### Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan. —Página 627.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Relación de Notarías vacantes. —Página 627.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Noticia de los pueblitos y Administraciones donde han caído en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional celebrado en el día de ayer. —Página 628.

Junta clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar.—Anulaciones de resguardos. —Página 629.

GOBERNACIÓN.—Inspección General de Sanidad exterior.—Anunciando la existencia de la peste en Zanzibar (Africa-Océano-Indico). —Página 629.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Disponiendo se publique en este periódico oficial la lista de los aspirantes admitidos a las oposiciones para proveer las Cátedras de Álgebra y Cálculo mercantil, vacantes en las Escuelas Superiores de Comercio de Alicante y Santa Cruz de Tenerife. —Página 629.

Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero que desea introducir en España D. Juan Manuel Comyn y Allendesalazar. —Página 629.

Nombrando a D. Francisco Gómez del Campillo, Catedrático numerario de Instituciones de Derecho canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. —Página 629.

Idem a D. Rafael García Fando, Auxiliar numerario del cuarto grupo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada. —Página 629.

Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.—Convocando a concurso para la provisión de una plaza vacante de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Oficial segundo de Administración civil. —Página 629.

Dirección General de Primera enseñanza.—Desestimando instancias de Maestros solicitando se les permita continuar percibiendo como aumento voluntario las cantidades que venían disfrutando por diferencias de retribuciones. —Página 629.

Idem id. del Maestro de Madrilejos solicitando se le conceda el ascenso al sueldo de 1.375 pesetas anuales. —Página 630.

Disponiendo que el Maestro D. Alberto Merchader figure en el escalafón con 1.375 pesetas, sirviendo en comisión con 1.100. —Página 630.

Desestimando instancia del Director de la Escuela graduada de niños de Irún en solicitud de que se anule el ascenso a 2.000 pesetas del Maestro de Sección de la misma graduada D. Guillermo Martínez y Pérez. —Página 630.

Disponiendo se diligencie con el sueldo de 1.100 pesetas anuales el título de Doña Monserrat Salló Comas, Maestra de Sección de la Escuela Nacional de niñas graduada de Manresa. —Página 630.

Desestimando instancia del Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza en solicitud de mejora de categoría en el Escalafón general del Magisterio. —Página 630.

Idem id. del Maestro auxiliar de la Escuela práctica anexa a la Normal de Maestros de Las Palmas, solicitando su traslado fuera de concurso a una Escuela del Rectorado de Barcelona. —Página 630.

Idem id. del Maestro de Sección de la Escuela de niños anexa al Instituto de Guadalupe, en solicitud de que se le incluya en la relación de ascendidos a 1.650 pesetas por Real orden de 15 de Diciembre último. —Página 630.

Idem id. de D. Felipe Fernández González, Maestro de Sección de la Escuela graduada anexa a la Normal de Maestros de Irún, solicitando se le conceda el ascenso al sueldo de 1.375 pesetas. —Página 630.

Idem id. del Maestro de la Escuela de niños de Valga, solicitando se le conceda el ascenso a 1.375 pesetas. —Página 630.

*Desestimando las instancias de los Maestros de Carreteras, V-furcos y Brazuelos (León).—Página 630.*

*Lista de los aspirantes admitidos, por tener completa su documentación, al concurso para proveer plazas de Inspectores Médicos Escolares y Odontólogos.—Página 630.*

**FOMENTO.**—Dirección General de Obras Públicas.—Personal.—Relación de los aspirantes propuestos por el Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado en la explota-

*ción de los ferrocarriles.—Página 637. Carreteras.—Aprobando la distribución del crédito con destino á acopios que se hayan de subastar durante el año actual para la conservación del firme de las carreteras.—Página 638.*

**ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad de Gasificación Industrial, Sociedad Oxígeno Industrial y Sociedad El Pilar. SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.**

**ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE**

**HACIENDA.**—Subsecretaría.—Continuación del escalafón de los funcionarios de Administración civil dependiente de este Ministerio.

**Dirección General de Aduanas.—Conclusión del escalafón del personal del Cuerpo de Aduanas.**

**ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.—Pliego 30.**

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REAL DECRETO

En consideración á las circunstancias que concurren en D. Pedro Roca de Torgos Tordesillas Téllez Girón y Fernández Casariego, y teniendo en cuenta que se ha probado cumplidamente, á juicio de Mi Consejo de las Ordenes militares, que en dicho interesado concurren cuantas calidades exigen los Estatutos de la de Santiago para vestir el Hábito de la misma,

Vengo en concederle merced de Hábito de Caballero de la Orden militar de Santiago, en las condiciones que los referidos Estatutos disponen.

Dado en Palacio á once de Marzo de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Ramón Echagüe.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, oído el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros, y como caso comprendido en los apartados 2.º y 3.º del artículo 55 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública,

Vengo en autorizar al Subsecretario de Hacienda para otorgar el contrato de arrendamiento del local contiguo al Ministerio de Hacienda, en la casa número 9 de la calle de Alcalá, de esta Corte, á fin de instalar en él las oficinas de la Sección Central del Catastro.

Dado en Palacio á diez de Marzo de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Gabino Bugallal.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### EXPOSICION

SEÑOR: Es innegable que el aumento de comunicaciones telegráficas y telefónicas contribuye al crecimiento de la riqueza del país y redundan en beneficio de todas las clases sociales. En tal sentido, y á conseguir el mayor número de aquellas comunicaciones viene tendiendo la Administración, como lo prueba el plan de reformas aprobado por la ley de 14 de Junio de 1909, uno de cuyos objetos es extender la red telegráfico telefónica para que de sus ventajas incalculables disfruten hasta los más humildes.

El Gobierno de V. M., atento siempre al bien general, confía en que el referido plan de reformas se verá realizado en plazo relativamente breve en toda su extensión, y aspira á dar nuevo impulso á las comunicaciones eléctricas en consonancia con las exigencias de la vida moderna.

Con tal objeto, tiene el Ministro que suscribe el proyecto de extender el servicio de que se trata á las carreteras constantemente utilizadas por turistas, deportistas y viajeros de todas clases.

Para realizar tal proyecto del modo más económico y sin necesidad de crear para ello un personal especial, se ha ideado establecer un aparato telefónico en todas las casillas de Peones camineros que, á su vez, estarían enlazadas con la estación telegráfica del Estado más próxima.

Procediendo de esta forma, cada casilla quedaría convertida en una estación habilitada para expedir y recibir telegramas de servicio interior, é igualmente para celebrar conferencias telefónicas hasta donde lo permitan las condiciones de los circuitos, que entrarían también en los pueblos situados en las inmediaciones de las carreteras, disfrutando, con un coste insignificante, de las ventajas de este servicio.

El Gobierno de V. M. desearía establecer desde luego el nuevo servicio en la totalidad de las carreteras de la Nación; pero la falta de consignación en el presupuesto le impide hacerlo, viéndose obligado á ir implantando la reforma á medida que vaya disponiendo de los recursos necesarios.

Para iniciarla, se propone dar prefe-

rencia á las carreteras de Madrid á Francia, por Burgos, y de Burgos á Santander, porque al propio tiempo que se atiende al servicio indicado, se podrán utilizar los mismos postes para establecer una comunicación telefónica directa de Madrid con San Sebastián y Santander, con objeto de acudir á las necesidades del servicio oficial, especialmente durante los meses del año en que tiene lugar la jornada regia en las capitales citadas, sin tener que recurrir, como ahora sucede, á las líneas pertenecientes á la Compañía Peninsular de Teléfonos, y en consideración también á ser la de Francia una de las carreteras de España más frecuentadas por nacionales y extranjeros.

Existe hoy en los almacenes de la Dirección General de Telégrafos material suficiente para el tendido de la línea entre Madrid y Aranda de Duero, por lo cual se proyecta construir, por Administración, este trozo, y el resto, ó sea de Aranda de Duero á Irún y Burgos á Santander, por subasta, bajo la inmediata vigilancia é inspección del Cuerpo de Telégrafos.

Fundado en lo expuesto, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 24 de Febrero de 1914.

SEÑOR:

L. R. P. de V. M.,  
José Sánchez Guerra.

#### REAL DECRETO

Atendiendo á lo propuesto por el Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de la Gobernación para contratar, mediante pública subasta, la construcción de una línea telefónica de Aranda de Duero á Irún y otra de Burgos á Santander.

El importe de las obras se satisfará con cargo al crédito de un millón de pesetas concedido por ley de 14 de Diciembre de 1912, con destino á la ampliación y mejora de la red telegráfica y telefónica.

Dado en Palacio á veinticuatro de Febrero de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
José Sánchez Guerra.

**EXPOSICIÓN**

SEÑOR: El Ayuntamiento de Madrid remitió á este Ministerio, á fin de que fuese aprobado, el proyecto de modificación de alineaciones y rasantes de las calles enclavadas en la zona que rodea el nuevo depósito del Canal de Isabel II, con arreglo al emplazamiento de dicho depósito, por el cual se interrumpen seis calles, inutilizándose 16 manzanas del plan de alineaciones anteriormente proyectado, el cual proyecto fué formado por el Arquitecto municipal D. Pedro Aranda y aprobado por el Ayuntamiento en 13 de Octubre de 1911.

Enviado el proyecto á informe de la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en cumplimiento del artículo 29 de la ley de Ensanche de 26 de Julio de 1892, propuso la aprobación, si estuviese acordada la supresión del hoy ruinoso primer depósito, por comprender el proyecto el terreno que aquél ocupa, y en caso negativo, que la aprobación de este Ministerio se limitase á la parte del proyecto que no afecte al terreno ocupado por dicho depósito; y después de oír á la Alcaldía, la Dirección General de Administración propuso la aprobación excluyendo el repetido terreno del primer depósito.

Con posterioridad, á virtud de consulta de este Ministerio, la Comisaría Regia del Canal de Isabel II manifestó que no existe inconveniente para comprender el terreno del primer depósito, puesto que cuando llegue el momento de la ocupa-

ción del mismo habrán de llenarse las formalidades legales.

Aclarado extremo tan importante, el Ministro que suscribo, convencido de la necesidad de la reforma, y de acuerdo con dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Estado, encuentra que, hallándose cumplidos los preceptos legales, prosede aprobar el repetido proyecto en su totalidad, y, con arreglo al precepto legal antes citado, tiene la honra de someter á V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 10 de Marzo de 1914.

SEÑOR:  
A L. R. P. de V. M.,  
José Sánchez Guerra.

**REAL DECRETO**

De acuerdo con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba la modificación acordada por el Ayuntamiento de Madrid, con arreglo al proyecto del Arquitecto municipal D. Pedro Aranda, de las alineaciones y rasantes de las calles enclavadas en la zona que rodea al nuevo depósito del Canal de Isabel II, comprendiéndose, como en el proyecto se comprende, en la urbanización el terreno sobre el que hoy existe el primer depósito, y entendiéndose que si llega el caso de la desaparición de dicho primer depósito, habrán de cumplirse, para la expropiación de aquél y de cualquiera otro de la propiedad del Canal á que el proyecto

efecte, las formalidades y requisitos establecidos en la legislación vigente.

Dado en Palacio á diez de Marzo de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
José Sánchez Guerra.

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

**REAL ORDEN**

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha Ley

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 2 de Marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> Regiones.

*Relación que se cita.*

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo.	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN	NÚMERO DE LAS CARTAS DE PAGO	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago.
		PUEBLO	PROVINCIA				
David Arias y Rodríguez del Valle.....	1911	Avilés.....	Oviedo.....	Gijón.....	9 Sept. 1911...	297	Oviedo.
Manuel Alvarez Zapico.....	1911	Langreo....	Idem.....	Oviedo.....	28 Oct. 1911...	34	Idem.
José García Menéndez Conde	1911	Pravia.....	Idem.....	Gijón.....	19 Agosto 1911.	558	Idem.
Pascual Delgado Prieto....	1911	León.....	León.....	León.....	23 Nov. 1911...	661	León.
Lázaro López Ingueros....	1911	Gradefes...	Idem.....	Idem.....	30 Enero 1912..	637	Idem.
Miguel Pérez Esteso.....	1911	Santiago...	La Coruña..	La Coruña...	29 Sept. 1911...	170	La Coruña.
Antolía Recio Alonso.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29 idem 1911...	194	Idem.
Luis Fraga Grimaldos.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29 idem 1911...	192	Idem.
Manuel Rama Cambeiro....	1911	Carnota....	Idem.....	Idem.....	2 Nov. 1911...	47	Idem.
Agustín Ramón Vázquez Rama.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27 Sept. 1911...	79	Idem.
Pedro Vázquez Lariño....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2 Nov. 1911...	48	Idem.
Angel Rodríguez Calvo....	1911	Curtis.....	Idem.....	Betanzos....	25 Sept. 1911...	202	Idem.
Segundo López Seoane....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25 idem 1911...	203	Idem.
Manuel Capón López.....	1911	Cervantes..	Lugo.....	Lugo.....	11 Enero 1912..	94	Lugo.
José Núñez Pereira.....	1911	Orense.....	Orense.....	Orense.....	25 idem 1912...	434	Orense.

## MINISTERIO DE MARINA

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con el parecer emitido por la Junta de Clasificación y Reconocimientos, ha tenido á bien conceder al Capitán de Corbeta, D. José Antonio Barreda y Miranda, la Cruz blanca del Mérito Naval pensionada con el 10 por 100 del sueldo, hasta el ascenso al inmediato empleo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 9 de Marzo de 1914.

MIRANDA.

Señor Almirante Jefe del Estado Mayor Central.

Señor Comandante General del Apostadero de Cádiz.

Señor Comandante General del Apostadero de Cartagena.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia de los Maestros de Sección de las Escuelas prácticas graduadas anejas á la Normal de Soria, reclamando que el Ayuntamiento les facilite casa-habitación, ó en su defecto una cantidad igual á la que perciben por tal concepto los demás Maestros de aquella capital:

Resultando que en tiempo oportuno, durante los dos últimos años, los reclamantes, fundándose en la Real orden de 22 de Mayo de 1912 y orden de la Dirección General de 20 de Junio del mismo, solicitaron del Ayuntamiento el emolumento de casa-habitación, y no obstante haber recurrido en alzada al Gobernador civil y haber puesto la Inspección los medios conducentes para que les fuesen reconocidos esos derechos y abonados tales haberes, el Ayuntamiento no adoptó acuerdo alguno sobre dicha petición:

Resultando que habiendo acudido los interesados en Diciembre próximo pasado á la Junta municipal de asociados, ésta denegó la reclamación de referencia, alegando que el contribuyente está muy recargado, que el Ayuntamiento no está obligado á satisfacer por personal y material más atenciones que las que están consignadas en el presupuesto municipal de 1901, y que no son de aplicación para el caso las disposiciones que citan los reclamantes:

Resultando que la Inspección informa que procede estimar la reclamación, por estar ajustada á lo legislado y toda vez que el Ayuntamiento de Soria dedica á la enseñanza primaria particular cantidades no obligatorias:

Considerando que la orden de 20 de Junio de 1912 resuelve claramente que la

Real orden de 22 de Mayo del propio año, por la que se reconoce el derecho de casa-habitación á los Auxiliares elevados á la categoría de Maestros independientes, es aplicable á todos los Auxiliares Maestros de Sección de las Escuelas anejas á las Normales ó Institutos.

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto estimar la instancia de los interesados, declarando que el Ayuntamiento de Soria, como todos los demás, vienen obligados á proporcionar á los Maestros desdoblados y á los de Sección de las Escuelas graduadas, sean ó no anejas á las Normales, casa decente y capaz, ó en su defecto una indemnización equivalente á la que perciben los demás Maestros de las respectivas poblaciones, ó interesar de ese Ministerio de su digno cargo ordene á los Gobernadores civiles no aprueben ningún presupuesto municipal en el que no se halle consignada cantidad suficiente para la referida atención.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 2 de Febrero de 1914.

BERGAMIN.

Señor Ministro de la Gobernación.

Excmo. Sr.: La Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres comunica á este Ministerio, con fecha 24 de Enero último, lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Estudiados por el funcionario que firma los antecedentes que del servicio de aumento gradual de sueldo encontré en esta oficina, presentó una moción á la Junta provincial de Instrucción Pública, que fué por ésta aprobada en todos sus extremos en sesión de 29 de Septiembre de 1911.

»En dicha moción, además de proponer la manera legal de declarar definitivos los últimos escalafones hechos en la provincia, que eran provinciales y que correspondían á los bienios 1903 á 1904 y 1905 á 1906, propuso que desde el de 1907 á 1908 se aumentara el número de individuos comprendidos en cada categoría retribuida, de conformidad con lo ordenado en el artículo 196 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857 y orden de la Dirección General de 25 de Mayo de 1896, ya que el número de las plazas de las tres primeras categorías no guardaban la relación debida con el de Escuelas de la provincia.

»Acordándose así, esta Sección, en los escalafones de Maestros y de Maestras, anunció, formó y sometió á la aprobación de la Junta (la que obtuvo) las rectificaciones bienales de 1907 á 1908 y 1909 á 1910, habiendo anunciado también el de 1911 á 1912, que actualmente tiene en estudio.

»La Excmo. Diputación Provincial de Cáceres, que ha tenido siempre muy atrasado el pago del repetido aumento, pidió

en el presente mes la nómina correspondiente para el pago del año 1907, la que formó esta Sección; pero al pensar en abrir el pago se ha presentado un conflicto de difícil y urgente solución, que es la causa de poner en conocimiento de V. I. estos hechos, ya que si el conflicto no se resuelve, no podrán jamás cobrar ese emolumento los Maestros de esta provincia.

»La dificultad consiste en que la Diputación no presupuso más cantidad para dicho servicio que la que siempre consignó—8.050 pesetas—, y el importe de la nómina es de 97 pesetas, cantidad que después de aprobados y publicados los escalafones no puede esta oficina reducir.

»Entiende esta Sección que debe comunicar á V. I. también que la Excmo. Diputación Provincial no puede alegar ignorancia, ya que al anunciar y resolver el concurso de 1907 á 1908, se hizo, como está ordenado, en el *Boletín Oficial* de la provincia, y en el mismo se han publicado los sucesivos anuncios y resoluciones, como asimismo los escalafones completos donde aparecía, como es natural, el aumento de plazas.

»Además, la presidencia de la Junta de Instrucción Pública comunicó por oficio al señor Presidente de la Diputación el aumento de plazas desde 1907, en 11 de Febrero de 1913, no haciéndolo antes porque las circunstancias especiales por las que atravesó esta Diputación, no consintieron á la Corporación formar nuevos presupuestos desde 1911 á Febrero de 1913.

»De nada sirvió, pues, esa comunicación, ni hoy sirve tampoco la buena voluntad del actual Presidente que desea ir liquidando la deuda contraída por la provincia con sus Maestros.»

Y S. M. el REY (q. D. g.) en vista de los hechos denunciados, ha tenido á bien disponer que se signifique á V. E. la conveniencia de excitar el celo de la Diputación Provincial de Cáceres, para liquidar las deudas contraídas con los Maestros de la provincia correspondientes á los años 1907 y sucesivos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 9 de Febrero de 1914.

BERGAMIN.

Señor Ministro de la Gobernación.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: La Junta Consultiva de Seguros, de acuerdo con el informe del Negociado de este Centro, tiene el honor de proponer se dicte una disposición de carácter general, por la que, interpretando de un modo definitivo los artículos 61 y 62 del vigente Reglamento, se disponga:

1.º Que las cuotas á detracer por las

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado.

Se hallan vacantes las siguientes Notarías, que se han de proveer en los turnos que se expresan de los establecidos en las reglas 1.ª y 2.ª del artículo 1.º del Real decreto de 28 de Junio de 1911.

Empresas gestoras de las Asociaciones que administran, no pueden exceder en su totalidad del tipo máximo del 8 por 100 señalado en el artículo 62 del Reglamento de Seguros, excepción hecha de los gastos de cobranza, cuando el cobro se verifique en el domicilio del suscriptor de las cuotas de entrada y del importe de la póliza ó libreta y sellos.

2.º Que en cuanto al precio de la póliza ó libreta y el importe de sellos, no podrá establecerse un tanto por ciento más ó menos elevado, sino solamente aquello á que realmente pueda ascender su coste.

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el preinserto dictamen se ha servido disponer como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Marzo de 1914.

UGARTE.

Imo. Sr. Comisario general de Seguros.

Imo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el Ingeniero Jefe de Minas D. Antonio Vargas Salvador, presta servicio como Jefe del Distrito minero de Baleares, debiéndosele acreditar el sueldo correspondiente á partir de esta fecha, por haber terminado la suspensión de sueldo que se le impuso por Real orden de 25 de Noviembre último.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Marzo de 1914.

UGARTE.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Manila participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Manuel Pardo Ferrer.

Madrid, 9 de Marzo de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

El Cónsul de España en Odessa, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Pastor de Pena y Romano.

Madrid, 9 de Marzo de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

NOTARÍAS	DISTRITOS	COLEGIOS
<b>De 1.ª clase.</b>		
<i>Al turno 1.º—Antigüedad en la carrera</i>		
1. Madrid.—(Por defunción de D. Arsenio Rueda Remírez).....	Madrid.....	Madrid.
2. Toledo.—(Por jubilación de D. Antonio Fernández Caéllar). Pensión de 1.500 pesetas.....	Toledo.....	Idem.
<i>Al turno 2.º—Antigüedad en la clase.</i>		
3. Murcia.—(Por defunción de D. Alfredo Meca Guillén).....	Murcia.....	Albacete.
4. Orense.—(Por traslación de D. Alfonso Rodríguez Rey).....	Orense.....	Coruña.
<b>De 2.ª clase.</b>		
<i>Al turno 1.º—Antigüedad en la carrera.</i>		
5. Almedralejo.....	Almedralejo.....	Cáceres.
6. Sabadell.—(Por defunción de don Juan Sempau Rotg).....	Sabadell.....	Barcelona.
7. La Roda.....	La Roda.....	Albacete.
8. Manresa.—(Por traslación de don Leandro Figuerol).....	Manresa.....	Barcelona.
<i>Al turno 2.º—Antigüedad en la clase.</i>		
9. Mataró.—(Por defunción de D. Camilo Font Rovira).....	Mataró.....	Idem.
10. Játiba.—(Por defunción de D. Pedro Cervantes Salsas).....	Játiba.....	Valencia.
11. Gandesa.—(Por traslación de don José Mora Rovira).....	Gandesa.....	Barcelona.
12. Ribera.—(Por jubilación de don Gerardo Varela Arias). Pensión de cinco pesetas diarias.....	Noya.....	Coruña.
<b>De 3.ª clase.</b>		
<i>Antigüedad en la carrera.</i>		
13. Fregenal de la Sierra.....	Fregenal de la Sierra ...	Cáceres.
14. Viana del Bollo.....	Viana del Bollo.....	Coruña.
15. Lora del Río.....	Lora del Río.....	Sevilla.
16. La Bañeza.....	La Bañeza.....	Valladolid.
17. Villamartín.....	Arco de la Frontera....	Sevilla.
18. Omedo.....	Omedo.....	Valladolid.
19. Puente del Arzobispo.....	Puente del Arzobispo ..	Madrid.
20. Amurrio.....	Amurrio.....	Burgos.
21. Alcora.....	Lucena.....	Valencia.
22. Rótova.....	Gandía.....	Idem.
23. Barcarrota.....	Jerez de los Caballeros.	Cáceres.
24. Navia.....	Luarca.....	Oviedo.
25. San Vicente de Alcántara.....	Alburquerque.....	Cáceres.
26. Tembleque.....	Lillo.....	Madrid.
27. Arganda.....	Chinchón.....	Idem.
28. Selva.....	Inca.....	Palma.
29. Villanueva de la Reina.....	Andújar.....	Granada.
30. Tarazona.....	La Roda.....	Albacete.
31. Oliva.—(Por traslación de D. Claudio Miralles Garna).....	Gandía.....	Valencia.
32. Bargas.....	Toledo.....	Madrid.
33. Cariñena.....	Daroca.....	Zaragoza.
34. Muro.....	Cocentaina.....	Valencia.
35. Zorita.....	Logroño.....	Cáceres.
36. Chelva.....	Chelva.....	Valencia.
37. Villafamés.....	Castellón.....	Idem.

NOTARIAS	DISTRITOS	COLEGIOS
38. Atienza .....	Atienza .....	Madrid.
39. Navajas .....	Tineo .....	Oviedo.
40. Prat de Lluçanès .....	Berga .....	Barcelona.
41. Elterre .....	Tudela .....	Pamplona.
42. Negreira .....	Negreira .....	Coruña.
43. Posa de Gordón .....	La Vecilla .....	Valladolid.
44. Angüés .....	Huesca .....	Zaragoza.
45. Navarrete .....	Logroño .....	Burgos.
46. Alegría .....	Toledo .....	Pamplona.
47. San Esteban de Gormaz .....	Burgo de Osma .....	Burgos.
48. Esterri de Aneu .....	Sort .....	Barcelona.
49. Sos .....	Sos .....	Zaragoza.
50. Mirueña .....	Piedrahita .....	Madrid.
51. Soto de Cameros .....	Torrejón de Arce .....	Burgos.
52. San Mateo .....	San Mateo .....	Valencia.
53. Guis .....	Orotava .....	Las Palmas.
54. Madrideros .....	Madrideros .....	Madrid.
55. Cogolludo .....	Cogolludo .....	Idem.
56. Lucena .....	Lucena .....	Valencia.
57. Carrión de los Condes .....	Carrión de los Condes .....	Valladolid.

Los Notarios aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Dirección general, con arreglo á lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1908, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA, y se ajustarán estrictamente á las reglas establecidas en dicho artículo para la presentación de las instancias, en las que deberán hacer constar si han obtenido y hecho ó no uso de licencia, á partir de la fecha del citado Real decreto hasta la del de 15 de Noviembre de 1913; entendiéndose que quedarán fuera de concurso las que no reúnan este requisito y las que determina

el expresado artículo, y no admitiéndose modificaciones ó desistimientos de peticiones ya formuladas en ninguno de los turnos que comprende esta convocatoria después de transcurrido el plazo que para hacerlo concede el mencionado artículo 8.º

También manifestarán los que pretenden las notarías de Toledo y Ribera que se comprometen á satisfacer á los Notarios jubilados de dichos puntos, y mientras desempeñan las expresadas Notarías, la pensión anual vitalicia asignada á las mismas, pagada por mensualidades vencidas.

Madrid, 6 de Marzo de 1914.—El Director general, José Jerro y Miranda.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación general de pagos del Estado

LOTERÍA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones á los que han correspondido los 22 premios mayores de los 1 083 que comprende el sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS EN PESETAS	POBLACIONES
5.154	250.000	Mora.
15.327	100.000	Madrid.
13.760	60.000	Barcelona.
3.223	6.000	Madrid y Rentería.
2.691	6.000	Mataró.
19.635	6.000	Madrid.
8.952	6.000	Madrid.
11.624	6.000	Valencia.
18.810	6.000	Madrid.
14.097	6.000	Palma de Mallorca.
17.369	6.000	Madrid.
15.672	6.000	Madrid.
794	6.000	Algeciras.
12.897	6.000	Madrid.
10.684	6.000	Madrid.
10.217	6.000	Madrid.
13.893	6.000	Madrid.
7.379	6.000	Salamanca.
10.310	6.000	Bilbao.
9.976	6.000	Coruña.
8.072	6.000	Pontevedra.
570	6.000	Granada.

Madrid, 11 de Marzo de 1914,

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 87 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Aurelia Alonso, Teresa Aviano, Teresa López Burgos y Micaela Pérez Alonso, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes; Marcelina Sánchez Aranda, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 11 de Marzo de 1914.—P. O., A. Ruiz de Tejada.

FROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 21 de Marzo de 1914.

Ha de constar de dos series de 25.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos á cinco pesetas; distribuyéndose 864.500 pesetas en 1.200 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 ..... de .....	150.000
1 ..... de .....	60.000
1 ..... de .....	25.000
10 ..... de 3.000.....	30.000
983 ..... de 500.....	491.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	49.500
99 ídem de 300 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	49.500
2 ídem de 2.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero..	4.000
2 ídem de 1.500 íd. íd., para los del premio segundo.....	3.000
2 ídem de 1.000 para los del premio tercero.....	2.000
1.200	864.500

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 25.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones del premio segundo.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid, y

uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo, tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 20 de Noviembre de 1913.—El Director general, Eduardo Ródenas.

### Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.

SECRETARÍA

Esta Junta, en sesión de 26 de Febrero último, acordó, entre otros extremos, lo siguiente:

Anular los resguardos números 67.935, 89.047 y 65.304, importantes 523,25, 192 y 449 pesetas, respectivamente, expedidos á favor de Manuel Guerrero Gualo, Conrado Lucha Sol é Isidro Gozategui Galarza, acreedores números 102, 10 y 79 de las relaciones números 7.201, 7.457 y 7.459, debiéndose expedir otros nuevos á favor de los mismos interesados y por igual suma, por haber sufrido extravío los citados documentos.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.

Madrid, 10 de Marzo de 1914.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º: el Presidente, Ordóñez.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias recibidas en este Centro, se ha comprobado la existencia de la peste en Zanzibar (África Océano Indico).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### Subsecretaría.

Hmo. Sr.: Conforme á lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de 8 de Abril de 1910,

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se publique en la GACETA DE MADRID la lista de los aspirantes admitidos á las oposiciones para proveer las Cátedras de Álgebra y Cálculo mercantil, vacantes en las Escuelas Superiores de Comercio de Alicante y Santa Cruz de Tenerife, con

arreglo á las condiciones señaladas en la convocatoria inserta en la GACETA del 9 de Agosto último, en la que únicamente figuran los que han presentado en este Ministerio sus instancias debidamente documentadas; que por ese Rectorado se facilite local adecuado para celebrar los ejercicios, y que se remitan al Presidente del Tribunal, con relaciones numeradas por orden de ingreso, los expedientes de los interesados; considerándose definitivo el Tribunal nombrado, por no haberse presentado renunciaciones que lo modifiquen.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Enero de 1914.—El Subsecretario, J. Silvela.

Señor Rector de la Universidad Central.

*Lista de los opositores admitidos á las Cátedras de Álgebra y Cálculo mercantil de las Escuelas Superiores de Comercio de Alicante y Santa Cruz de Tenerife.*

1. D. Gerardo Abad y Conde.
2. Inocencio Pardo y Aburto.
3. Cayo Salvadores y Martínez.
4. José López Pueyo.
5. Antonio Gómez de la Bárcena.
6. Ramón Méndez y Pérez.
7. José Cano y Morales.
8. Aristides Muñoz y Muñoz.
9. José Pérez García.
10. Ismael Arozema y Arozema.
11. José Rodríguez Rouco.
12. Juan José del Junco.
13. Luis Grund y Jiménez.
14. Antonio Hernández y Pérez.
15. José María Galán y Moreno.
16. Antonio Robles y Ramírez.
17. Eñás Gasco y Casar.
18. Fernando Boter y Maurf.
19. Luis Bellido y Almiñana.
20. José Ducet y Cabanach.
21. José Antonio Torá y Silva.
22. Miguel Vaeilo y Lanuza.
23. Florencio Mínguez Obispo.
24. Santiago de Ascanio y Monte-mayor.
25. Félix Herrero y Vaquero.

No admitido por falta de documentos.

D. Daniel Lázaro y López.

Nota bibliográfica de una obra impresa en idioma castellano en el extranjero, que D. Juan Manuel Comyn y Altendelazar, en nombre y representación de la Sociedad anónima Centro Internacional de Enseñanza, S. A., domiciliada en esta Corte, desea introducir en España, después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el Decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893.

Centro Internacional de Enseñanza, S. A.—Cuaderno de estudio con Cuestionario de examen, 2.ª edición.—Contabilidad, parte 1.ª; 4 A.—Madrid, Alcalá, 43. Impresores Wyman y Sons, Reading y Londres, Inglaterra.—50 más 2 págs. 22 cm.: 8.º mila., rust.

Madrid, 9 de Marzo de 1914.—El Subsecretario, J. Silvela.

En virtud de oposición y propuesta del Tribunal calificador,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Francisco Gómez del Campillo, Catedrático numerario de Instituciones de Derecho canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas de la ley.

De Real orden, comunicada por el se-

ñor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Marzo de 1914.—El Subsecretario, Silvela.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

En virtud de oposición,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar á D. Rafael García Fando, Auxiliar numerario del cuarto grupo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, con la gratificación anual de 1.250 pesetas.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Marzo de 1914.—El Subsecretario, Silvela.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

### Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.

Autorizada esta Dirección General por Real orden de 9 del actual, convoca á concurso para la provisión de una plaza vacante de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Oficial segundo de Administración, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y que ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de este Instituto, en un Oficial de Estado Mayor.

Los aspirantes, que no han de exceder de la edad de treinta y cinco años el último día señalado para la admisión de solicitudes, deberán presentar sus instancias por conducto del Ministerio de la Guerra en el plazo de un mes, á contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de las hojas de servicios, de las certificaciones de las hojas académicas y de todos los méritos que los interesados posean y deseen aportar al concurso.

Madrid, 10 de Marzo de 1914.—El Director general, Francisco Martín Sánchez.

### Dirección General de Primera enseñanza.

Visto el expediente incoado por los Maestros nacionales de Agullana y Masanet de Cabrenys (Gerona), D. Juan y D. José Batlle y París, en solicitud de que se les permita continuar percibiendo como aumento voluntario las cantidades que venían disfrutando por diferencias de retribuciones, teniendo en cuenta que con arreglo á las disposiciones que rigen, el ascenso lleva consigo la pérdida de retribuciones, y que los casos y órdenes que citan los interesados son completamente distintos, pues en aquéllas se trata de cantidades que se venían consignando y se consignaban con el carácter de aumento voluntario, mientras que en el presente es en cambio como retribuciones y no cabe la conversión, solicitada dos veces por esa Sección y los reclamantes.

Esta Dirección General ha resuelto desestimar las instancias de D. Juan y don José Batlle y París.

Lo digo á usted para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 14 de Febrero de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gerona.

Vista la instancia de D. Jacinto Villa y Sanz, Maestro en propiedad de la Escuela Nacional de niños de Madridijos, en solicitud de que se le conceda el ascenso al sueldo de 1.375 pesetas,

Esta Dirección General ha acordado desestimar dicha petición, y que el interesado se atenga á lo resuelto, en la parte que le concierne, por orden de 24 de Noviembre último.

Lo digo á usted para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 16 de Febrero de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Toledo.

Vista la instancia de D. Alberto Mercader Lasplazas, Maestro propietario de la Escuela Nacional de Niños de Armantera, en solicitud de que se le incluya en el Escalafón general del Magisterio en el número siguiente al del Maestro que figura con el 1.725 y que al ascender éste á la categoría sexta con 1.650 pesetas, pueda ascender también el solicitante,

Esta Dirección General ha resuelto, de conformidad con las disposiciones vigentes, que D. Alberto Mercader figure en el Escalafón con 1.375 pesetas, sirviendo en comisión con 1.100.

Lo digo á usted para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 16 de Febrero de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gerona.

Vista la instancia de D. Pedro Basauri y Echevarría, Director de la Escuela graduada de niñas de Irún, en solicitud de que se anule el ascenso á 2.000 pesetas del Maestro de Sección de la misma graduada D. Guillermo Martínez y Pérez, teniendo en cuenta que el Sr. Martínez servía en comisión en virtud de la Real orden de 31 de Enero de 1910 y ha ascendido por corrida de escalas á la categoría correspondiente,

Esta Dirección General ha resuelto desestimar lo solicitado y declarar al propio tiempo que el acertado proceder del Jefe de la Sección administrativa de Guipúzcoa se ha ajustado en todo momento á las disposiciones vigentes.

Lo digo á usted para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 17 de Febrero de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guipúzcoa.

Vista la instancia de D.<sup>a</sup> Monserrat Salvio Comas, Maestra de Sección de la Escuela Nacional de niñas graduada de Manresa, en solicitud de que se le conceda continuar en la categoría 8.<sup>a</sup> de 1.100 pesetas, puesto que obtuvo por oposición la Escuela de Vandellos (Tarragona) con dicho sueldo, y después, en virtud de nuevas oposiciones, la plaza que actualmente desempeña, dotada con 1.600 pesetas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 15 de Diciembre último,

Esta Dirección General ha resuelto que se diligencie el título de la Sra. Salvio Comas con el sueldo de 1.100 pesetas, con la antigüedad señalada á los ascendidos por la reciente corrida de escalas, si bien

todos los servicios de la interesada se considerarán como prestados en dicho sueldo de 1.100.

Lo digo á usted para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 17 de Febrero de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Barcelona.

Vista su instancia en solicitud de mejora de categoría en el escalafón general del Magisterio,

Esta Dirección General ha resuelto desestimarla y que se atenga usted á la legislación que rige en la materia, la cual no autoriza su pretensión.

Lo digo á usted para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza.

Vista la instancia de D. José A. Parramón y Farras, Maestro auxiliar de la Escuela práctica aneja á la Normal de Maestros de Las Palmas, en la que por motivos de salud solicita su traslado fuera de concurso á una Escuela del Rectorado de Barcelona, por encontrarse, á su juicio, en el caso de D. Angel Gil, que fué trasladado de la Escuela de Arucas á una de las de Ferrol.

Teniendo en cuenta que dicho caso que el interesado alega no es igual al suyo, toda vez que el Sr. Gil había cumplido los trámites del concurso, y el reclamante, en cambio, alteró el orden de petición de plazas,

Esta Dirección General ha resuelto desestimar la instancia del Sr. Parramón y Farras.

Lo digo á usted para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Canarias.

Visto el expediente promovido por don Miguel Santaló Parvorell, Maestro de la Sección de la Escuela de niños aneja al Instituto de Guadalajara, en solicitud de que se le incluya en la relación de ascendidos á 1.650 pesetas por la Real orden de 15 de Diciembre último, y teniendo en cuenta que el escalafón es ya firme,

Esta Dirección General, de acuerdo con el informe de esa Sección, ha resuelto desestimar la petición de D. Miguel Santaló Parvorell, y que este señor se atenga á lo resuelto en la Real orden de 4 de Diciembre de 1912, la cual, por otra parte, no ha impugnado en tiempo ni en forma.

Lo digo á usted para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara.

Vista la instancia de D. Felipe Fernández González, Maestro de Sección de la Escuela graduada, aneja á esa Normal de Maestros, en solicitud de que se le conceda el ascenso al sueldo de 1.375 pesetas, alegando el traslado por concurso; y teniendo en cuenta que la legislación no

autoriza el ascenso de los Maestros más que por corrida de escalas ó por oposición, y que el concurso de traslado es independiente del sueldo del Maestro, según se ha declarado repetidamente;

Esta Dirección General ha resuelto desestimar por improcedente la petición de D. Felipe Fernández González.

Lo digo á usted para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de León.

Vista la instancia de D. Manuel Vicente Cousiño, Maestro de la Escuela Nacional de niños de Valga, de esa provincia, en súplica de que se le conceda el ascenso á 1.375 pesetas, que cree corresponderle por corrida de escalas, y teniendo en cuenta que la Escuela que desempeña el Sr. Cousiño es de fundación,

Esta Dirección General ha resuelto desestimar su petición hasta tanto que se dicte la oportuna disposición de carácter general que determine los derechos de los Maestros de Patronato.

Lo digo á usted para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 19 de Febrero de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Pontevedra.

Vista la instancia de D. Eugenio Domínguez, D. Nicolás Prieto y D. Domingo Domínguez, Maestros propietarios de las Escuelas nacionales mixtas de Combarros, Viforeos y Brazuelo, respectivamente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 12 de Enero último, á la que deben atenderse los interesados,

Esta Dirección General, de acuerdo con los informes de la Sección y de la Inspección provincial, ha resuelto desestimar la referida instancia.

Lo digo á usted para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 26 de Febrero de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de León.

**Concurso á las plazas de Inspectores Médicos, Escolares y Odontólogos**

ASPIRANTES ADMITIDOS POR TENER COMPLETA SU DOCUMENTACIÓN

(La orden á que se refiere esta relación fué publicada en la GACETA del 7 del actual.)

1. D. José Abad Navarro.
2. Lucas Abad Garaña.
3. Miguel Abad Torrico.
4. Antonio Abel Hermo.
5. Rafael Abergouche Laita.
6. Antonio Acebo Camarero.
7. José Acebo Gorzáiz.
8. José Acebedo Sánchez.
9. Luis Agracot González.
10. Pablo Aguado García Flórez.
11. José Aguilá Castro.
12. Pedro Aguilar García.
13. Ignacio Aquiló Pérez.
14. Arturo Tomás Aguirre Olano.
15. Oriázo Aguirre Alberdi.
16. Teodoro Aguirre Martín.



17. D. José Enrique Alabán Baell.  
 18. Manuel Alba Arribarri.  
 19. Salvador Albasán Echevarría.  
 20. José Albiñana Buzzaño.  
 21. Manuel Alcáide Vicedo.  
 22. Antonio A. Alcalá Campos.  
 23. Félix Alcázar Alonso.  
 24. Fidel Aldea Sánchez.  
 25. Bruno Alegre Corral.  
 26. Concepción Aleixandre Balles-  
 teros.  
 27. Joaquín Aleixandre Apariel.  
 28. Francisco Alemany Bosch.  
 29. Luis Alén González.  
 30. Julio Alfonso Ocho.  
 31. Francisco Alijo Longay.  
 32. Juan Bautista Alix Martínez.  
 33. Augusto Almarza Casado.  
 34. Mauricio Almazán Casado.  
 35. Enrique Almeida Pasheco.  
 36. Eulogio Alonso Lorenzana.  
 37. Gonzalo Alonso Viana.  
 38. Ignacio Alonso Villarín.  
 39. Luis Alonso Andrés.  
 40. Luis Alonso Azcoitia.  
 41. Luis Alonso Mañiz.  
 42. Manuel Alonso Leizterra.  
 43. Marciano Alonso Rojo.  
 44. Vicente Alós Galiana.  
 45. Antonio Aluja Miguel.  
 46. Agustín Álvarez Domínguez.  
 47. Antonio Álvarez Ferreira.  
 48. Aurelio Álvarez Ruiz.  
 49. Eduardo Álvarez de Vicente.  
 50. Fabián Álvarez Icaetal.  
 51. Francisco Álvarez y Ruiz de  
 Castañeda.  
 52. Hipólito Gustavo Álvarez  
 Canga.  
 53. José Álvarez Riso.  
 54. José Álvarez Yáñez.  
 55. Marcelino Álvarez Cabana.  
 56. Sergio Álvarez Rodríguez Vi-  
 llamil.  
 57. Vicente Álvarez Rodríguez.  
 58. Juan Antonio Azola Aguilera.  
 59. Benjamín Amador García.  
 60. José Amblard y Fuster.  
 61. Juan Amias Araua.  
 62. Alfredo Amigo Colliá.  
 63. Angel Amor Conill.  
 64. Jacinto Anaya Castro.  
 65. Marcelino Esteban Anaya Gó-  
 mez.  
 66. Angel Andrés Andrés.  
 67. Diógenes Andrés Rueda.  
 68. Francisco Andrés Henche.  
 69. Julio Andrés Fernández.  
 70. Vicente Andrés Muñoz.  
 71. Gaudencio Angulo de la Torre.  
 72. Ramón Antón Baeerro.  
 73. Nicolás de Antonio Mañiz.  
 74. Feliciano de Antonio Martín.  
 75. Antonio Apariel Rodríguez.  
 76. José Apellaniz Apellaniz.  
 77. Dionisio José Ara Sancho.  
 78. José Aragón Fiórez.  
 79. Pedro Aragón Murillo.  
 80. Eduardo Aranda Retana.  
 81. Sabel Aranzadi Oyarzábal.  
 82. José Araujo Lucas.  
 83. José María Arcelús Ayerba.  
 84. Jaime del Arco Ocariz.  
 85. Simón Arce Rodríguez.  
 86. Enrique Arceleguerra Cerrada.  
 87. José Argomí Lacoma.  
 88. Francisco Argüelles Saco.  
 89. Emilio Arbuñés Juste.  
 90. Nicanor Arias Prada.  
 91. Pedro Arias Sangüesa.  
 92. Francisco Arieta Montez.  
 93. Alfonso Arjona Gutiérrez.  
 94. Tomás Arjona Domínguez.  
 95. Manuel Armeñgol Bas.  
 96. Luis Armenteros Díaz.  
 97. José Manuel Armento López.  
 98. Baldomero Armijo García.  
 99. D. José María Arnau Ferré.  
 100. Mariano Arranz de Pablos.  
 101. Pelayo Arranz González.  
 102. José Antonio de Arriandiaga  
 Larriaga.  
 103. Vicente Arcejo Terrón.  
 104. José Artalejo Barillo.  
 105. Tomás de Artaza Noguera.  
 106. Elías Artero Egca.  
 107. José Asonjo de la Peña.  
 108. Tomás Asajo Asonjo.  
 109. Pablo Astorga Navarro.  
 110. Manuel Aubán Amat.  
 111. Eliseo Avellán Fernández.  
 112. Leocadio Avila Iñana.  
 113. José Antonio Ayestarán e Inda.  
 114. Francisco Ayuso Andrés.  
 115. Luis Azuar Lejusticia.  
 116. Pedro Aznara González.  
 117. Fidel Pascual Azcares Acín.  
 118. Luis Aznárez Alvarado.  
 119. Clemente Azpeitia López.  
 120. Enrique Azpilicueta Moya.  
 121. José Luis Babuzúa León.  
 122. Alfredo Badía Fos.  
 123. Lorenzo Bago B. nilla.  
 124. Manuel Bago Aguirre.  
 125. José María Baizani Biguer.  
 126. Ricardo Bajo Delgado.  
 127. Damián Balaguer Jiménez.  
 128. José Benés Baiduque Gracia.  
 129. Miguel Ballester Domínguez.  
 130. Pedro Ballester Martín.  
 131. Pedro Ballester Aguilá.  
 132. Severiano Baquero Martínez.  
 133. Emilio Bara Echeita.  
 134. Amando Barbas Serrano.  
 135. Alejandro Barlés Jabiarre.  
 136. Regino Barranco Fernández.  
 137. Bonifacio Barroeta Ferrer de la  
 Vega.  
 138. Casetano Barriga Moreno.  
 139. Antonio Barrio González.  
 140. Pedro Barrios Manroy.  
 141. Serafín Barrón Echebar.  
 142. Antonio Barroeta Sánchez.  
 143. Lañeta Daniel Barroso Muñoz.  
 144. Jorge Bartolomé Lojo.  
 145. Leandro Bas Raa.  
 146. Modesto Basuenco Montero.  
 147. Antonio Baudilio Barros Ro-  
 mero.  
 148. Mariano Beauz Padré.  
 149. José María Bausá Arroyo.  
 150. Marceliano Bayla González.  
 151. Jesús Beaumont González.  
 152. Ramón Becó Baló.  
 153. Epifanio Belli Casarín.  
 154. José María Belli Pallarés.  
 155. Bartolomé Benavides Páez.  
 156. Luis Benavides Godoy.  
 157. Joaquín Benedito Pañán de To-  
 jada.  
 158. José Baneyto Climent.  
 159. Vicente Baneyto Tasso.  
 160. Diego Benítez Gombiú.  
 161. Luis Benito Bau.  
 162. Víctor Benito Ayllón.  
 163. Miguel Benmassar Janer.  
 164. Anticoto Bercial González.  
 165. José Bergillos Ruiz.  
 166. Fausto Berini Derraux.  
 167. Germán Beritxu Laciaustra.  
 168. Emiliano Bermejo Moreno.  
 169. Alejandro Bermúdez González.  
 170. Manuel Bermúdez Rodríguez.  
 171. Ramón Bermúdez Trasmonte.  
 172. Miguel Bernabéu Sánchez.  
 173. Sixto Becósa Lanuza.  
 174. Luis Biedma Conde.  
 175. Francisco Biosca Ferrari.  
 176. Cipriano Blanco Villanueva.  
 177. Francisco Blanco Arranz.  
 178. José Blanco Pazo.  
 179. Leopoldo Blanco Sayoso.  
 180. Nicolás Blanco González.  
 181. Nicolás Blanco Sánchez.  
 182. D. Pedro Blanco Fernández.  
 183. Pedro Blanco Graudo.  
 184. José Blanco Ramos.  
 185. Miguel Blasso Capifure.  
 186. Francisco Blavia Pinto.  
 187. Félix Blázquez Hernández.  
 188. Manuel Blesa Fernández.  
 189. Silverio Bostella Castelló.  
 190. Fernando Bobadilla Sacoone.  
 191. Alvaro Bobillo Bobillo.  
 192. Florentín Bobo Díez.  
 193. Isafes Bobo Díez.  
 194. Joaquín Bonet Mestre.  
 195. Nicolás Bonet Delgado.  
 196. Salvador Virgilio Bonet Jordán.  
 197. Carlos Bonifasi Monzonía.  
 198. Juan Bonifasi Colomé.  
 199. Francisco de A. Bortalba Ar-  
 meñgol.  
 200. Francisco Borja Marín.  
 201. Guillermo Bosch Domenge.  
 202. Juan Bosch Anfruns.  
 203. José Boullón Cabezedo.  
 204. Rafael Bever Albi.  
 205. Manuel M. Bracho González.  
 206. Fermín Bragado Ramos.  
 207. Teodoro Bragado Mateos.  
 208. Fermín Braña Castro.  
 209. Salvador Bravo Arrabal.  
 210. Juan Briales del Pino.  
 211. Domingo Brís Castellet.  
 212. Francisco Brugada Mira.  
 213. José Brunet Casellas.  
 214. Faustino Brunete Serrano.  
 215. José Buadas Pérez.  
 216. Francisco Bueno Martínez.  
 217. Manuel Bueno Martínez.  
 218. Valero Bueno Garza.  
 219. Antonio Bujalance Díaz.  
 220. Germán Burbano Zamboray.  
 221. Pedro Burgos Lago.  
 222. Juan Guaberto Burgueño Ve-  
 lasco.  
 223. Juan Caballer Obiol.  
 224. Fernando Caballero Santero.  
 225. Manuel Caballero Lucas.  
 226. Antonio Cabello de Alba Bello.  
 227. Enrique Cabollo Pia.  
 228. Juan Fernando Cáceres Corral.  
 229. Francisco Calatrago Aguirre.  
 230. Juan Calvo Pino.  
 231. Diego Calderón Matheos.  
 232. Mariano Calderón Ayala.  
 233. Luis Calero Rodríguez.  
 234. Casimiro Calleja García.  
 235. Estuardo Calleja Goder.  
 236. Rafael Calleja del Valle.  
 237. Senén Calleja del Valle.  
 238. Arturo Calvo García.  
 239. Inigo Segundo Calvo Jaubrina.  
 240. José Calvo Garín.  
 241. Romualdo Calvo Hernández.  
 242. Matías Camacho Ruiz.  
 243. Vicente Camarero Ortola.  
 244. Delfín Camporredondo Fer-  
 nández.  
 245. Agustín Campos Igual.  
 246. Fausto Campos Martín García.  
 247. Maximino Campos Herrero.  
 248. Tadeo Campuzano Ibáñez.  
 249. Pedro Camy Miguen.  
 250. Agustín Candales Abaituz.  
 251. Vicente Candela Gil.  
 252. Miguel Canis Martínez.  
 253. Manuel Canivet Curto.  
 254. Angel Cánovas Amador.  
 255. Arcadio Cantos Marín.  
 256. Basilio Cañas Lavara.  
 257. Valero Cañete Recalde.  
 258. Vicente Cañete Múnera.  
 259. Enrique Cañizo García.  
 260. Salvador Caracul Farrujía.  
 261. Aurelio Carazo Altozano.  
 262. Román Carazo Tamalio.  
 263. Enrique Cardona Sáenz.  
 264. Manuel Cardona Piñol.  
 265. José Carlos Herrera.

266. D. Francisco Carmona Carrión.  
 267. Ramón Carrero Tebarías.  
 268. Antonio Carracedo Fernández.  
 269. Román Carrera Blázquez.  
 270. Valentín Carreras Casajero.  
 271. Antonio Carrero González.  
 272. Blas Carrillo Rodríguez.  
 273. Diego Carrillo Ponce.  
 274. Eduardo Carrillo Murcis.  
 275. Gervasio Carrillo Garrido.  
 276. Román Abelardo Carrillo Galiano.  
 277. Alvaro Carrión Gavira.  
 278. Rafael Carrión Nogués.  
 279. Santiago Carro García.  
 280. José Carrión Vázquez.  
 281. Vicente Carrión Martínez.  
 282. José María Caster Mur.  
 283. Francisco Casado de las Bas.  
 284. Celestino Casado León.  
 285. Felipe Casado Barra.  
 286. Francisco Casado Olorio.  
 287. Emilio Casal Castro.  
 288. Antonio Casanova Ojirana.  
 289. Luis Casanovas Borrel.  
 290. Emilio Casas Arriola.  
 291. Juan Casasayas Cucarella.  
 292. José Casaseca Pascual.  
 293. José Castañer Martí.  
 294. Eduardo Castañes Boda.  
 295. Agustín Castañón Bueno.  
 296. Francisco Castela Aguilera.  
 297. Jaime Castells Fullana.  
 298. Antonio Castilla Marín.  
 299. Diego Castilla Barros.  
 300. Gonzalo Castilla Carmona.  
 301. Rafael del Castillo Padial.  
 302. José Castro Reyes.  
 303. Juan Antonio de Castro Alcalde.  
 304. Ramón Castro Fernández.  
 305. Vicente Castro de la Jara.  
 306. Santiago Cavengi Gutiérrez.  
 307. Gabriel Cazarra Andrés.  
 308. Antonio Cebolla Romero.  
 309. Enrique Cebrián Hernández.  
 310. Pedro Cebrián Díez.  
 311. Cruz Cejalvo Sánchez.  
 312. Manuel Celaya Cendoya.  
 313. Jesús Centeno Jiménez.  
 314. Francisco Antonio Cepa García.  
 315. Antonio Cervera Martínez.  
 316. Salvador Cerveró Ballester.  
 317. José Chavás Bordehore.  
 318. Alejandro Chacón del Castillo.  
 319. Alberto Chalmeta Esparza.  
 320. Emilio Charques Saia.  
 321. Vicente Chiner Fito.  
 322. Francisco Cienfuegos Gordillo.  
 323. Clemente Cilleruelo González.  
 324. Eduardo Cimadevila Rey.  
 325. José Cirach Matheu.  
 326. José Cirach Mulet.  
 327. José Indalecio Circunegui Arruti.  
 328. Hermenegildo Cirera Saine.  
 329. Marcelino Cirujano Cirujano.  
 330. Alberto Ciudad Vidalón.  
 331. Luis Civil Preciados.  
 332. Oasio Clemente López.  
 333. Pedro Clemente Mariana.  
 334. Erminio Climent Millian.  
 335. José Cobalás Albert.  
 336. Juan Antonio Cobo Alcocer.  
 337. Joaquín Coca Martínez.  
 338. Miguel Arturo Cajo de la Cal.  
 339. Claudio Coll Juaneas.  
 340. Juan Coll Bofil.  
 341. Mariano Collado Portales.  
 342. José María Collantes Perera.  
 343. José Collar Jiménez.  
 344. José María Colmeiro Rey.  
 345. Teodomiro Colmenero Leras.  
 346. Luis Colmeiro Aparisi.  
 347. Ventura Colomer Soler.  
 348. José Comes Vilapriñó.  
 349. Antonio Coucheiro Rodríguez.  
 350. D. Estadio Conde Guerra.  
 351. Francisco Conde Fernández.  
 352. Julián Conde Lomas.  
 353. Luis Conde Oid.  
 354. Agustía Conti Alvarez.  
 355. D.ª María Josefa Corcín Castilla.  
 356. D. Emiliano Curdavia Pascual.  
 357. Juan Córdoba Rodríguez.  
 358. Emilio Corella Oúllar.  
 359. César Corpas Lardies.  
 360. Antonio Corral Meirás.  
 361. Edmundo Cortázar Soto.  
 362. Salvador Cosme March.  
 363. Cristóbal Costa Grande.  
 364. Agustín Couto Peletero.  
 365. Manuel Covarsí Coll.  
 366. Antonio Covo Pacheco.  
 367. Enrique Crosco Antón.  
 368. Joaquín Crosco Mosquera.  
 369. Francisco de la Cruz Aragón.  
 370. Juan Cruz Martínez.  
 371. Martín Cuartero Morales.  
 372. Bartolomé Ambrosio Cubeñas Diego Madrero.  
 373. Antonio Cabero Fierro.  
 374. Julián Cuervo S. de.  
 375. Gerardo Cuesta Martín.  
 376. José Cuesta Gómez.  
 377. José Cuquerella Codina.  
 378. Pedro Cusi Gironella.  
 379. Rafael Dali Cusi.  
 380. Laureano Dalmáu Pié.  
 381. Rodolfo D'Angelo Fernández.  
 382. Antonio Delgado Fernández.  
 383. Eduardo Delgado Jiménez.  
 384. Eduardo Delgado Gómez.  
 385. Antonio Dena Martínez.  
 386. Manuel Desfilis Pascual.  
 387. José Davis Rodríguez.  
 388. Arsenio Diego Saldaña.  
 389. Alonso Díez Foris.  
 390. Aurelio Díez Suárez.  
 391. Cándido Díez del Castillo Fernández Barranquero.  
 392. Domingo Díez Castroverde Pontide.  
 393. Enrique Díez Gómez.  
 394. Enrique Díez López Salazar.  
 395. Enrique Díez Martínez.  
 396. Filiberto Díez del Riego.  
 397. Florentino Luis Díez Hernando.  
 398. Joaquín Díez Muñoz.  
 399. Juan Manuel Díez Villar Martínez.  
 400. Julián Díez Guzmán.  
 401. Luis Díez Rivero.  
 402. Manuel Díez Hidalgo.  
 403. Ricardo Díez de Quintana e Ibáñez.  
 404. Santiago Díez Varona.  
 405. Andrés Diego García de Quintana.  
 406. Benito Diéguez Gómez.  
 407. Francisco Díez Rodríguez.  
 408. José María Díez Palacios.  
 409. Juan Díez Bravo Quintero.  
 410. Julio Díez Romero.  
 411. Luis Díez Pinto.  
 412. Albino Digón Dorallo.  
 413. Manuel Dolcet Carmen.  
 414. Ricardo Domenech González.  
 415. Luis Domingo Martí.  
 416. Mariano Domingo Ruiz de la Peña.  
 417. Ramón Domingo de la Paz.  
 418. Angel Domínguez Arenillas.  
 419. Balbino Domínguez Martín.  
 420. Cándido Domínguez Mengual.  
 421. David Domínguez Villagrás.  
 422. Emilio Domínguez Fernández.  
 423. Maximino Domínguez Ballesteros.  
 424. Gregorio Dorado García.  
 425. Luis Dueñas Sánchez.  
 426. Francisco Dumas Lacraustra.  
 427. Baudilio Durán Terán.  
 428. Elías Durán Moya.  
 429. D. José Durán Martínez.  
 430. Julio Durán López.  
 431. Luis Durán Sola.  
 432. Rufino Durán Ugal.  
 433. Mariano Echaiz Ortega.  
 434. Francisco Egea Ojra.  
 435. Victoriano Enriquez Estévez.  
 436. Alejandro de Escalada Reno.  
 437. José Escarda Senosiain.  
 438. Angel Escobar Manzano.  
 439. José Escobar Magdalena.  
 440. Rafael Escobar Mané.  
 441. José Escobé Toja.  
 442. Luis Escolar Peral.  
 443. Luis G. Escorsell Batllina.  
 444. Aurelio Escribano Alvarez.  
 445. José Miguel Escribano Serrano.  
 446. Pedro Escribano Onsurbe.  
 447. Arturo Escudero Carri.  
 448. Juan Escudero López.  
 449. Francisco Espallargas Magallón.  
 450. Buenaventura Espariz Vázquez.  
 451. José Esplá Vidal.  
 452. Angel Espinosa Aguirre.  
 453. Antonio Espinosa Gamero.  
 454. Benigno Espinosa García.  
 455. José María Espinosa Pérez.  
 456. Justo Espinosa de los Monteros Mogal.  
 457. Roman Espinosa Coiduras.  
 458. Trinidad Espinosa Pérez.  
 459. Cipriano Esteban Marenello.  
 460. Francisco Esteban Gómez.  
 461. Fulgencio Esteban Izquierdo.  
 462. José Esteban García.  
 463. Juan Esteban Muñoz.  
 464. Manuel de Estefani Ariscum.  
 465. Arsenio Estévez Gil.  
 466. José Estruch Ripoll.  
 467. Manuel Estévez Esteban.  
 468. Ramón Ezquerria Fernández.  
 469. Salvador Ezquerria Forro.  
 470. Luis Fabián Díez de Cabria.  
 471. Manuel Fábrega Coello.  
 472. Antonio Facal Varela.  
 473. Santiago Facinas Baldozar.  
 474. Emilio Falco Plou.  
 475. Jesús Falcó Plou.  
 476. Guillermo Falgueras de Ozaeta.  
 477. Francisco Javier Farrerons René.  
 478. Saturnino Faure Gómez.  
 479. Alvaro Fernández Izquierdo.  
 480. Ambrosio Fernández Ruiz.  
 481. Angel Fernández Labrada.  
 482. Antonio Fernández Fernández.  
 483. Arturo Fernández Corredor Chicote.  
 484. Carlos Fernández Congosto.  
 485. Cosme Fernández Abril.  
 486. Eduardo Fernández Almiñaque.  
 487. Emeterio José Fernández Casan.  
 488. Emilio Fernández Espina Martínez.  
 489. Eulogio Fernández Rodríguez.  
 490. Fernando Fernández Gil.  
 491. Gregorio Fernández Montañinos Luitan.  
 492. Ignacio Fernández Seco.  
 493. Jenaro Fernández Benítez.  
 494. Jesús María Fernández Oliva.  
 495. José Fernández Abelleira.  
 496. José Fernández Arroyo.  
 497. José Fernández Campo.  
 498. José Fernández Lozano.  
 499. José Fernández Martí.  
 500. José María Fernández Martínez.  
 501. José Fernández Sanguino.  
 502. José Fernández Ulla.  
 503. Julio Fernández de los Ríos.  
 504. Leoncio Fernández Carrera.  
 505. Leopoldo Fernández Iba.  
 506. Lisardo Fernández Bernádez.  
 507. Manuel Fernández Piñero.  
 508. Marcelino Fernández Quintana.

509. D. Nicasio Fernández Goenchea.  
510. Pedro Fernández Campón.  
511. Pedro Manuel Fernández Palacios.  
512. Pío Fernández Abaño Argudía.  
513. Ramón Fernández López.  
514. Ricardo Fernández García Martín.  
515. Santiago Fernández de Velasco Caivo.  
516. Teodoro Manuel Fernández Casas.  
517. Vicente Fernández Soler.  
518. Eduardo Ferrán Castillo.  
519. Pedro Ferrández Linares.  
520. Enrique Ferrer Baenza.  
521. Joaquín Ferrer Ferrer.  
522. Juan Figueiras Mato.  
523. Rogelio Figueiras Orestal.  
524. José Filgueira Martínez.  
525. Manuel Filgueira Martínez.  
526. José Filibat Gené.  
527. Gaspar Ficat Obocio.  
528. Francisco Fombuena López.  
529. José Fontasset Sagrera.  
530. Camilo Fontbarat Roura.  
531. Esteban Fornes Salteras.  
532. José Fornes García Bajo.  
533. Antonio Ferra Declara.  
534. Alejandro Fortuny Durán.  
535. Florentino Fraile Moscat.  
536. Juan Bautista Francés Barberá.  
537. Francisco Frax Bascuas.  
538. Faustino Frean Pareira.  
539. Gonzalo Freres Bascos.  
540. Alejandro Frías Roig.  
541. Manuel de Frutos Albarols.  
542. Manuel Fuentes Parda.  
543. Mariano Fuentes González.  
544. Arturo Fuentes Fuentes.  
545. Claudio José Francia Martínez.  
546. Mariano Gregorio Miguel Galdás García.  
547. María Galarreta Jiménez.  
548. Emilio Galarza Girat.  
549. Aureliano Gallano Bengoechea.  
550. Miguel Gallar Traver.  
551. Emilio Gallego Gay.  
552. José Gallego Ortiz.  
553. Narciso Gallego Vasco.  
554. Agustín Gálvez Romero.  
555. Agustín Gamallo Lizarraga.  
556. José Gamarra Zapater.  
557. José Gándara Rivas.  
558. Florencio Gaona Bocos.  
559. Juan Garay Barbarín.  
560. Matías García Ramírez.  
561. Adrián García de Castro.  
562. Agustín García Díe.  
563. Agustín García Miquel.  
564. Ambrosio R. García Pérez.  
565. Andrés García Casovas.  
566. Angel García Cambor.  
567. Angel García López.  
568. Antonio García García.  
569. Antonio García Noguero.  
570. Bernardo García Velasco.  
571. Basilio García de Uña.  
572. Cándido García S. bastián.  
573. Carlos García Serrano.  
574. Enrique García Oappa.  
575. Epifanio García Ibáñez.  
576. Federico García Martínez.  
577. Feliciano García Pastor.  
578. Felipe García Postigo.  
579. Felipe García Priviño.  
580. Francisco García Díaz.  
581. Francisco García-Peñuela Martín-Buitrago.  
582. Francisco García Zamudio.  
583. Eugenio García López.  
584. Galeo García Baquero Sáinz de Vicuña.  
585. Gonzalo García Rodríguez.  
586. Higinio García González.  
587. Ignacio García Sánchez.  
588. José García Conde.  
589. D. José García Lomas García Lomas.  
590. José García Ribo.  
591. José García Stenz Diento.  
592. Juan Antonio García Gago.  
593. Juan Antonio García García.  
594. Julio García Carabias.  
595. Lucas García Martín.  
596. Luis García Ribo.  
597. Luis García Ruiz.  
598. Luis García Roz.  
599. Manuel García Funcasta.  
600. Mariano Joaquín García Antonanza.  
601. Mariano García Valcárcel.  
602. Mariano García de Yagüa.  
603. Narciso García Alvaro.  
604. Paulino García Donás Barrera.  
605. Paulino García Ronquillo.  
606. Pedro García Romera.  
607. Rafael García Rodrigo Madrazo.  
608. Ricardo García Díez.  
609. Ramón García Peñáz.  
610. Saturnino García Vicente.  
611. Agustín Garnisa Gallego.  
612. Carlos Garrido Lozano.  
613. Manuel Garza González.  
614. Jaime Gassiot Magret.  
615. Juan Antonio Gaya Tovar.  
616. J. Anacleto Gatañondo Ulibarri.  
617. Antonio Gil Vicente.  
618. Benifacio Gil Baños.  
619. Braulio Gil Contreras.  
620. Canuto Gil Díez.  
621. Crisanto Gil Mateos.  
622. Gregorio Gil Escorial.  
623. Lucio Gil Medina.  
624. Luis Gil Terradillos.  
625. Rafael Gil García.  
626. Antonio Gilabart Panzoda.  
627. Francisco Gil Pérez Gutiérrez.  
628. Buenaventura Jiménez Sánchez.  
629. Pedro Jiménez Oliveros.  
630. Vicente Jimeno Rodríguez Jaén.  
631. José Ramón Girbes Pons.  
632. José Godoy Ramírez.  
633. Alfredo Gómez Garriga.  
634. Alvaro Gómez Llucsa.  
635. Antonio Gómez Pabón Jimeno.  
636. Cándido Gómez del Río.  
637. Ciriaco Gómez de la Torre.  
638. Eduardo Gómez Gereda.  
639. Felipe Gómez Camino.  
640. José María Gómez Gorordo.  
641. José Gómez Itoiz.  
642. José Gómez Soriano.  
643. Juan de Dios Gómez Muñoz.  
644. Luis Gómez Díez.  
645. Manuel Gómez Garriga.  
646. Servando Gómez de la Vallina.  
647. Antonio Góngora Durán.  
648. Alejandro González Peña.  
649. Benito González Rodríguez.  
650. Carlos González Fernández.  
651. Cayetano González Mato.  
652. Emilio González de Estivill.  
653. Eusebio González Ruiz.  
654. Eutiquia González Marcos.  
655. Felipe González Martínez.  
656. Fernando González de Canales Romero.  
657. Fernando González Valdés.  
658. Francisco González Díez.  
659. Francisco González Peresini.  
660. Francisco González Suárez.  
661. Gerardo González del Castillo y González del Castillo.  
662. Germán González Romero.  
663. Gines González Buitosa.  
664. Guzmán González Grande.  
665. Jacinto González Gómez.  
666. José María González Bosch.  
667. José González Fernández.  
668. José Sócrates González Fernández.  
669. D. José González Nebreta.  
670. José González de la Vega.  
671. José González Huecas.  
672. Juan Manuel González Fernández.  
673. Lauretino González Alonso.  
674. Luis González Martínez.  
675. Luis González Pérez.  
676. Manuel González Sicilia de la Corte.  
677. Pedro González del Río.  
678. Rafael González Bay.  
679. Ricardo González Pérez.  
680. Enrique González Balled.  
681. Pedro Govantes Pineda.  
682. José Goyanes Cedrón.  
683. Joaquín Guasibas Silvestre.  
684. José María Gozalvo Mestre.  
685. Juan Granado Camino.  
686. Juan Granados Jiménez.  
687. Francisco Gras Fortuny.  
688. Julián Guzmán de Ursa.  
689. Antonio Guallar Poca.  
690. Ramón Manuel Guallart Sevil.  
691. Jorge de la Guardia y de la Vega.  
692. Miguel Guert Salvá.  
693. Felipe Guijarro León.  
694. Pablo Manuel Guijarro Castaño.  
695. Antonio Guillamón Conesa.  
696. Santiago Guitarte López.  
697. Adolfo Gutiérrez Román.  
698. Antonio Gutiérrez Fernández.  
699. Aurelio Gutiérrez Moyano.  
700. Bartolomé Gutiérrez Fernández.  
701. Emilio Gutiérrez Gaernido.  
702. Fidencio Gutiérrez González.  
703. Francisco Gutiérrez Gómez.  
704. José María Gutiérrez Pérez.  
705. Laureano Gutiérrez Moreno.  
706. Manuel Gutiérrez Madrazo.  
707. Patricio Gutiérrez García.  
708. Ramiro Gutiérrez Celaya.  
709. Ramiro Gutiérrez González.  
710. Ricardo Gutiérrez Acecá.  
711. Ricardo Gutiérrez Cacho.  
712. Ricardo Gutiérrez García.  
713. Luis Heredero Gómez.  
714. Antonio Hergueta Levin.  
715. Gabriel Hergueta Vidal.  
716. Serafin Hermida Vélez.  
717. José Faustino Hermosa Elizondo.  
718. Vicente Hernán de la Fuente.  
719. Antonio Hernández Ortiz.  
720. Dámaso Hernández Díaz.  
721. Francisco Hernández García.  
722. Guillermo Hernández Pérez.  
723. José Hernández Garrillo Arana.  
724. Juan Andrés Hernández García.  
725. Octavio Hernández Vázquez.  
726. Pedro Hernández Sánchez.  
727. Vicente Hernández Sánchez.  
728. Eugeni Hernández Bustos.  
729. Angel Hernández de Nicolás.  
730. Antonio Herráiz García.  
731. Ignacio Herráiz Aguirre.  
732. Julián Abraham Herráiz del Amo.  
733. Eduardo Herrero Desfilis.  
734. Juan Bautista Herrero de Sancha.  
735. Miguel Herrero Rabio.  
736. Hilario Huidalgo Robles.  
737. Jesús Huidalgo Robles.  
738. José María Huidalgo Rodríguez.  
739. Manuel de la Higuera Martín.  
740. Antonio Higuera Osa.  
741. Jacinto Higuera Cateira.  
742. Joaquín Hoya Pereda.  
743. José del Hoyo Herrero.  
744. Vicente Huidalgo Lacata.  
745. Andrés Huidalgo Juber.  
746. Antonio Hueso Sagastume.  
747. Joaquín Hurtado Núñez.  
748. Francisco Ibáñez Fernández.  
749. Manuel Ibáñez Algarra.

750. D. Pedro Iñiguez Torres.  
751. Carlos Iglesias Facinas.  
752. Gonzalo Iglesias Ramos.  
753. Jaime Iñiguez Ferreira.  
754. Marcos Judart Eribe.  
755. Gumersindo Iñigo Pérez del Camino.  
756. Manuel de la P. z Iriarte García.  
757. Florentino Izerna Gil de Sola.  
758. Heliodoro Izquierdo Alvarez.  
759. Manuel Izquierdo Anual.  
760. Vicente Izquierdo Gómez.  
761. Mariano Javierre Orgil.  
762. Angel Jiménez Ortega.  
763. Bernardo Jiménez Mateo.  
764. Cristóbal Jiménez Encinas.  
765. Joaquín Jiménez Fraxinet.  
766. Luis Jiménez Athy.  
767. Manuel Jiménez Cabrera.  
768. Pablo Jiménez Litago.  
769. Serafín Jiménez Vargas.  
770. Tiburcio Jiménez de la Flor García.  
771. Ramón Jordá Sarra.  
772. Ramón José Bicaeus.  
773. José Juan Ferrer.  
774. Vicente Juan Esteban Blanes.  
775. Gaspar Juana Villanueva.  
776. Jerónimo Angel Suárez de la Cruz.  
777. Baldomero Labarga Salazar.  
778. Antonio Labayan Abián.  
779. Pedro Labandeira Sánchez.  
780. D.<sup>a</sup> Rosario Lucy Palacio  
781. D. Joan de Lafuente Mathe.  
782. Pedro Lain Lacasa.  
783. Emilio Lajusticia Bailada.  
784. Juan Ignacio Lajusticia Bailada.  
785. Máximo de la Lema Arenal.  
786. Francisco Lavala Llanas.  
787. Buena Ventura de Lazquivar Larrete.  
788. Cruz Lavesga Ramírez.  
789. Manuel Lázaro Borrás.  
790. José Leal Santollo.  
791. Julio Ledesma López.  
792. José Lejarreta Soterasín.  
793. Jesús León Jiménez.  
794. Cirilo Tomás Lerga Luna.  
795. Antonio de Leyva Oliver.  
796. José Lizarez López.  
797. Clemente Liñán Pérez.  
798. Juan Francisco Liñares Iglesias.  
799. Rafael Lira Montenegro.  
800. Aurelio Liñón Lorenzo.  
801. Juan Liadó Muntaner.  
802. Olegario Llamazares Olmo.  
803. Ramón Llop Esquerda.  
804. Juan Vicente Llorens Benimeli.  
805. Antonio Lloréns Plaza.  
806. Gaspar Llorca Mayer.  
807. Francisco Llorca Repales.  
808. Francisco Lloveres Absileira.  
809. Francisco Lobato Lobo.  
810. Juan Lojo Fernández.  
811. Atanasio Lombo Picado.  
812. Antonio Angel Longa Fernández.  
813. Antonio López Espinosa.  
814. Blas López Díaz.  
815. Celestino López de Castro.  
816. César Enrique López de la Vallina.  
817. Eduardo López Rupérez.  
818. Eloy López Ambient.  
819. Ernesto López Penas.  
820. Fortunato López Lozano.  
821. Francisco López Boezo.  
822. Francisco López Prieto.  
823. Francisco López Rico.  
824. Francisco López Rivera.  
825. Jerónimo López Mariño.  
826. José López Ferrándiz.  
827. José López García.  
828. José López Ocaña Bango.  
829. D. José López Vazquez.  
830. Juan López Marín.  
831. Juan López de Rego.  
832. Juan López Rodríguez.  
833. Julio López Ambient.  
834. Luis López Quiñones.  
835. Mariano López Rashe.  
836. Nicolás Justo López Bonilla.  
837. Sabino López del Barrio.  
838. Salvador López Carmona.  
839. Simón López Berjillos.  
840. Teodomiro López Fontanes.  
841. Valentín López Trocoso.  
842. Wenceslao López Arbo.  
843. Francisco Loredo Ferrari.  
844. Rafael Lorente Larro.  
845. Fernando Lorenzo Aguilar.  
846. Joaquín Lorenzo López.  
847. Segundo Lorenzo Guerra.  
848. José Loriente Gil.  
849. Virgilio Losa la Argibay.  
850. Félix Losón Simón.  
851. Jesús Losón Dalama.  
852. Mariano Losón Simón.  
853. Francisco Lozano Zafra.  
854. Miguel Luanco Lacasa.  
855. Pablo Luengo Marcos.  
856. Diego Luzón Lina.  
857. Eliseo Marías Pizencia.  
858. Ildefonso Masías Pajares.  
859. Antonio Madrid Moreno.  
860. Manuel Madrigal de Prada.  
861. Alejandro Madurga Marañón.  
862. Juan Magriña Barnús.  
863. Enrique Mampaso Lumbreras.  
864. Patricio Mampaso Pérez.  
865. Pedro Manant Taberaer.  
866. Eduardo Mangaña Paul.  
867. Juvenio Manrique Sarra.  
868. Honorio Manzo Rodríguez.  
869. Teófilo Manzanas Rubí.  
870. José Manzano Fernández.  
871. Lorenzo March Anglada.  
872. Lorenzo March Pau.  
873. Antonio Marco Jorquera.  
874. Constancio Marco Castelblancue.  
875. Carlos Maré Colabí.  
876. Cecilio María Sevilla.  
877. Francisco Marín Asparren.  
878. Wenceslao Marín Simón.  
879. Clemente Mariscal Gil.  
880. Federico Mariscal Hernando.  
881. Nicolás Marmel Martínez.  
882. Juan de Meroto Cataluña.  
883. José Merqués Fernández.  
884. Eusebio Antonio Márquez Pérez.  
885. José María Marron Ojago.  
886. Damián Martí Boix.  
887. Francisco Martí Igual.  
888. Juan de Dios Martí Belver.  
889. Miguel Martí Pastor.  
890. Pedro Martí Bonaparra.  
891. Ramón Antonio Martí Tomás.  
892. Alfonso Martín Saiz.  
893. Oreste Martín González.  
894. Desiderio Martín Hartado.  
895. Dionisio Martín López.  
896. Esteban Martín Díez.  
897. Eugenio Martín López.  
898. Francisco de A. Martín Fonteza.  
899. Francisco Martín Olmedo.  
900. Francisco Angel Martín Santa Oalla.  
901. Francisco Martín Virán.  
902. Gabriel Martín Sanz.  
903. José Martín Enriquez.  
904. José Martín Huertas.  
905. José Martín Serrano.  
906. Juan Martín Gil.  
907. Julián Martín Corrales.  
908. Luis Martín López.  
909. Narciso Martín Cheiva.  
910. Octavio María Hernández.  
911. Pedro Martín de la Calle.  
912. Porfirio Martín Arroyo.  
913. D. Ramón Martín Mora.  
914. Timoteo Martín Z. rraquinos.  
915. Vicente Martín de la Cal.  
916. Vicente Martín Pérez.  
917. Vicente Martín Romero.  
918. Víctor Manuel Martín González.  
919. Adolfo Martínez Psiero Monseiva.  
920. Alfredo Martínez García-Argüelles.  
921. Arturo Martínez Hernández.  
922. Aurelio Martínez Romero.  
923. Baldomero Martínez Borrera.  
924. Conrado Martínez Manrique.  
925. Crisiano Martínez Morales.  
926. Eduardo Martínez Martínez.  
927. Emilio Martínez Teruel.  
928. Enrique Martínez de Bajo Samanigo.  
929. Federico Martínez de los Santos.  
930. Florentino Manuel Martínez Díaz.  
931. Germán Martínez Jiménez.  
932. Gonzalo Martínez Trincado.  
933. Jacoba Martínez de Tejada Velaasco.  
934. Julio Martínez López.  
935. Leoncio Martínez Trincado.  
936. Leopoldo Martínez Porres.  
937. Leopoldo Martínez de Salinas Vozmediano.  
938. Luis Martínez Salmerón.  
939. Manuel Martínez Borí.  
940. Manuel Martínez Magro.  
941. Manuel Martínez Montes.  
942. Mariano Martínez Ojarte.  
943. Mariano Martínez Torres.  
944. Miguel Martínez Valdés.  
945. Pablo Martínez Torres.  
946. Pedro Martínez Verdú.  
947. Rafael Martínez Opeel.  
948. Ramón Martínez Caros.  
949. Santiago Martínez Tajadura.  
950. Vicente Martínez Arjona.  
951. Vicente Martínez Merzal.  
952. Pablo Merza Bas.  
953. Joaquín Merzal Rubio.  
954. Juan Bautista Más Casamada.  
955. Francisco Masana Rovira.  
956. Francisco Masana Vendrells.  
957. José María Mascará León.  
958. Eusebio Masip Butesos.  
959. Francisco Masip Vales.  
960. Anastasio Mateo Sánchez.  
961. Angel Mateo Gil.  
962. Higinio Mateo Serrano.  
963. Jorge Mateo Serrano.  
964. Manuel Mateo Alfaro.  
965. Jesús Mateos Moreno.  
966. Francisco Maurandi Mieli.  
967. Esteban Mayayo Jairo.  
968. Tomás del Mazo Andrés.  
969. Matías Medina Hernández.  
970. Enrique Medina Cabrejas.  
971. Federico Medina Cabello.  
972. José Medina Sevilla.  
973. Pedro Medina Fominaya.  
974. Francisco Muga Medrano.  
975. José Megía García.  
976. José Beato Meixergo Martínez.  
977. Rodrigo Meler López de Lerena.  
978. Cayetano Melgizo Alemay.  
979. José María Melis Roca.  
980. José María Melis Terrades.  
981. Manuel de Mena Ortega.  
982. Antonio Manacha Suaña.  
983. Pedro Manchú Chacón.  
984. Eduardo Méndez del Caño.  
985. Fernando Méndez Rodríguez.  
986. Dimas Menéndez Lucio.  
987. Florentino Menéndez Cofiño.  
988. José Laureano Menéndez García del Busto.  
989. Manuel Menéndez Potenciano.  
990. Julio Mengotti Gaudenci.  
991. Francisco Mesa Buenhome.  
992. Francisco Mesa Tardío.

993. D. Eugenio Mesonero Romanos Barón.  
 994. Daniel Cándido Mezquita Moreno.  
 995. José Mier de Turán Blanco.  
 996. Juan Bautista Lisardo Miguel Mayán.  
 997. Calixto Milla Basallo.  
 998. Alfonso Millán Gil.  
 999. Manuel Millán Millán.  
 1.000. Amado Mularuelo Durango.  
 1.001. Jacobo Mingorance Sata.  
 1.002. Alfredo Minus Mellá.  
 1.003. José María Robull.  
 1.004. Eusebio Morúa Villagrán.  
 1.005. Federico Morúa Obicharro.  
 1.006. Francisco Molina Maldonado.  
 1.007. Juan Bautista Molina Jimeno.  
 1.008. Mariano de Molina Martel García Corda.  
 1.009. Martín Moliner Clemente.  
 1.010. Baldomero Molnar Armengol.  
 1.011. Vicente Molnar Armengol.  
 1.012. Luis Monzó Marcom.  
 1.013. Luis Moncaut Carreras.  
 1.014. José Monella Fortesín.  
 1.015. Ramón Mondéjar Daza.  
 1.016. Manuel Montfort Rega.  
 1.017. Navarro Montsivo Villalobos.  
 1.018. Fermín Juan Montaña Fernández.  
 1.019. Fernando Montañés Peinado.  
 1.020. José Montañón Uriz.  
 1.021. Eugenio Montell Ortíz.  
 1.022. Antonio Monteseguro Durán.  
 1.023. Angel Montero García.  
 1.024. José M. Montero González.  
 1.025. J. Mateo Montero Gómez.  
 1.026. Valentín Montero González.  
 1.027. Alfredo Montes Barroedá.  
 1.028. Arturo Montes Ramos.  
 1.029. José Ramón Mostoya é Izza.  
 1.030. Luis Moragas Pomar.  
 1.031. Emilio Morales Tapia.  
 1.032. Emilio Morales Morales.  
 1.033. Isidro Morales López.  
 1.034. Ramón Morant Giralt.  
 1.035. Julio Moré Revuelto.  
 1.036. José Moroll Atherola.  
 1.037. Agustina Moreno Rodríguez.  
 1.038. Antonio Jesús Moreno Padín.  
 1.039. Emilio Moreno Asencio.  
 1.040. Gabriel Moreno Blanco.  
 1.041. José Abraham Moreno Díez.  
 1.042. Francisco Morúa Oyarabía.  
 1.043. José María Morúa Portó.  
 1.044. Mechor Moro Moránigo.  
 1.045. Ricardo Moro Romo.  
 1.046. Enrique Morón Garnica.  
 1.047. José Moya Marfáez.  
 1.048. Mariano Moya Dambriz.  
 1.049. Rafael Moya Alcover.  
 1.050. Martín Mozo de Diego.  
 1.051. Juan José de la Muela Ballesteros.  
 1.052. Juan Muela González.  
 1.053. Pedro de la Muela Moneses.  
 1.054. Bernardo Mulleras García.  
 1.055. José Muntiel Verdagner.  
 1.056. Antonio Muñoz Esteban.  
 1.057. Carlos Muñoz del Portillo.  
 1.058. Emilio Muñoz González.  
 1.059. Enrique Muñoz Morón.  
 1.060. Julián Muñoz Atienza.  
 1.061. Manuel Muñoz Fuentes.  
 1.062. Manuel Muñoz París.  
 1.063. Mateo Muñoz Hiriart.  
 1.064. Pedro Muñoz Palop.  
 1.065. Vicente Muñoz García.  
 1.066. Vicente Muñoz López.  
 1.067. Antonio Mur Valiés.  
 1.068. Francisco Muriel Díaz.  
 1.069. Eduardo Muros Paredes.  
 1.070. Francisco Nadal Guasp.  
 1.071. Antonio Navarro Julvez.  
 1.072. Basilio Navarro Artazda.  
 1.073. Eusebio Navarro Fablo.

1.074. D. Evaristo Navarro Sánchez.  
 1.075. Gabriel Navarro Toledo.  
 1.076. Julián Navarro Montero.  
 1.077. Manuel Navarro Alonso.  
 1.078. Serafín Navarro Aida.  
 1.079. Trinitario Navarro Mora.  
 1.080. José Nieto Torres.  
 1.081. Rafael Nieto Amérigo.  
 1.082. Manuel Nivela Santolaria.  
 1.083. Aniceto Noailles Pérez.  
 1.084. Francisco Nogal Rueda.  
 1.085. Angel Noques Rojas.  
 1.086. Vicente Nogueroles Galiana.  
 1.087. Pedro Noriega Rada.  
 1.088. Amador Novoa Núñez.  
 1.089. Francisco Novoa Alvarez.  
 1.090. Félix Novoa Mendóza.  
 1.091. José Núñez Izquierdo.  
 1.092. Aristides Ojeda Sánchez.  
 1.093. Basilio Ochoa Martínez.  
 1.094. Antonio Ojeda Pérez.  
 1.095. Julián Ojeda de la Torre.  
 1.096. Osácaro Alba Zurriaga.  
 1.097. Blasido Olgueras Matosanz.  
 1.098. José Olivar Rivera.  
 1.099. Jerónimo Oliveras Viscol.  
 1.100. Enrique Olivito Asencio.  
 1.101. Teodoro Miguel del Olmo Martínez.  
 1.102. Antonio Olmos Torres.  
 1.103. Buenaventura Arenaz Mollé.  
 1.104. Francisco Ortega García.  
 1.105. Joaquín Ortega Barriáquez.  
 1.106. Mariano Ortega Cerón.  
 1.107. Francisco Orú Tronch.  
 1.108. Manuel Ortiz de Pereda.  
 1.109. Manuel Ortiz de Pinedo Duró.  
 1.110. Gaspar Orta Pérez.  
 1.111. Vicente Ordo Caros.  
 1.112. Antonio Osorio Bolaño.  
 1.113. Vicente Otero Villate.  
 1.114. Eduardo Otero Vázquez.  
 1.115. Manuel Otero Otero.  
 1.116. Eusebio Oyarzábal Merino.  
 1.117. Vicente Pagés Oliveras.  
 1.118. Ramón País Lamela.  
 1.119. Francisco Paísán Gómez.  
 1.120. Antonio Palacios Rivas.  
 1.121. José Palancar Tejedor.  
 1.122. Fermín Palenzuela Martín.  
 1.123. Miguel Ángel Palero Mangado.  
 1.124. Alfredo Palares Ríos.  
 1.125. Cayetano Palomo Vicente.  
 1.126. Sebastián Pamplona Azcoñ.  
 1.127. Aureliano Paniagua Ramírez.  
 1.128. Domingo Paniagua Ramírez.  
 1.129. Emilio Pantofo Oscanova.  
 1.130. José Pantoja Molina.  
 1.131. José Parra Guirao.  
 1.132. Gonzalo Paradoela Díaz.  
 1.133. Darío Pardal de Ana.  
 1.134. Manuel Pardiñas Domínguez.  
 1.135. Eduardo Parde Añas.  
 1.136. José Pardo Alfonso.  
 1.137. José Manuel Pardo Balliña.  
 1.138. José Pardo García.  
 1.139. Manuel Pardo Balliña.  
 1.140. Francisco Javier Paroja Bartra.  
 1.141. Eduardo Parra Paláez.  
 1.142. José Parra Tormo.  
 1.143. Eduardo Pastor Guillén.  
 1.144. Rafael Pastor Mingot.  
 1.145. Arturo Patiño Castro.  
 1.146. Antonio Peña Muñoz.  
 1.147. Ricardo Pavón Sánchez.  
 1.148. Antonio Payá Martínez.  
 1.149. Domingo Antonio Paz López.  
 1.150. Guillermo de Paz Cabrera.  
 1.151. Manuel Paz Varela.  
 1.152. Virgilio de Paz Espinal.  
 1.153. Ernesto Pedral Fernández.  
 1.154. José Pedraz Andrés.  
 1.155. Pedro de Pedro del Moral.  
 1.156. Francisco Pedro Pablo.  
 1.157. Osácaro Peláez Zabala.  
 1.158. Carlos Pendas Pérez de la Reguera.

1.159. D. Jaime Penella Mur.  
 1.160. Aurelio de la Peña Galarza.  
 1.161. Francisco Peña Chaves.  
 1.162. Isidro Peña Pérez.  
 1.163. José Peña Gálvez.  
 1.164. Juan Peña Vaqueo.  
 1.165. Julio Perera Muñoz Díaz.  
 1.166. Angel Perera Osbrera.  
 1.167. Eusebio Perera Rivera.  
 1.168. Arturo Perera Prada.  
 1.169. Antonio Pérez Prada.  
 1.170. Eduardo Pérez Pérez.  
 1.171. Eusebio Pérez Ozerillo.  
 1.172. Fernando Pérez Abad.  
 1.173. Fernando Pérez González.  
 1.174. Fernando Pérez Viduairo.  
 1.175. Francisco Pérez Andrés.  
 1.176. Francisco Pérez González.  
 1.177. Gaspar Pérez García.  
 1.178. José Pérez Corral Calderón.  
 1.179. José Pérez Conde.  
 1.180. José María Pérez Gutiérrez.  
 1.181. Juan Pérez Miso.  
 1.182. Lino Emilio Pérez Arroyo.  
 1.183. Manuel Pérez Alonso.  
 1.184. Manuel Pérez Casallo.  
 1.185. Manuel Pérez de Diego.  
 1.186. Manuel Pérez Rodríguez.  
 1.187. Manuel Pérez Urquiza.  
 1.188. Mariano Pérez Asencio.  
 1.189. Mariano Pérez Febú.  
 1.190. Miguel Pérez Gómez.  
 1.191. Pedro Pérez Palmito Costa.  
 1.192. Rafael Pérez Mouzant.  
 1.193. Santiago Pérez Orozco.  
 1.194. Santiago Pérez Vázquez.  
 1.195. Tomás Pérez Brú.  
 1.196. Juan Paris Mas de Xexas.  
 1.197. Manuel Peris Fort.  
 1.198. Sergio Pesado Basco.  
 1.199. Juan Pi Leconert.  
 1.200. José María Piny Rodríguez.  
 1.201. José Pir Sucoy.  
 1.202. Enrique Pina Núñez.  
 1.203. José Pinalta Santos.  
 1.204. Luis Pinedo Rodríguez.  
 4.206. Jesús del Pino Sáiz.  
 1.206. Alfredo de Piquer Martín Cortés.  
 1.207. Enrique Pizcor Babza.  
 1.208. Martín Pizcor Febú.  
 1.209. Ramón Pizcor Robles.  
 1.210. Antonio Pizcor Oriola.  
 1.211. Rafael Plaza Fernández.  
 1.212. Joaquín Plet Campa.  
 1.213. Cayetano Población Méndez.  
 1.214. Nemecio Polanco Alvar.  
 1.215. Luis Polo Guillemin.  
 1.216. José Pons Oubites.  
 1.217. Mariano Pons Pardo.  
 1.218. Adolfo Porras Mercet.  
 1.219. Rafael Porras Carpintero.  
 1.220. Teodoro Porta Garate.  
 1.221. Ricardo Portales Terruella.  
 1.222. Luis Portero Díaz.  
 1.223. Justino Portillo García.  
 1.224. Eusebio Postigo Ortiz.  
 1.225. José Poz Godoy.  
 1.226. José María de Paulana Carot.  
 1.227. Agós del Pozo Triviño.  
 1.228. Ricardo Piana Mochuca.  
 1.229. Ricardo Pradels García Masiz.  
 1.230. Ricardo Pravia Ruiz.  
 1.231. Eduardo Prieto Tjerina.  
 1.232. Francisco Prieto Ortíz.  
 1.233. Ramón Prieto Palpacio.  
 1.234. Fernando Propper Luna.  
 1.235. Ricardo Provencho Osórez.  
 1.236. Pedro Puchol Palg.  
 1.237. Tomás de la Puna Alonso.  
 1.238. José María Puerto Carrero.  
 1.239. Josefa Puelles Paredes Babón.  
 1.240. Nemecio Joaquín Pueyo de Val.  
 1.241. Ignacio Puig Castán.  
 1.242. Domingo Pujals Nizal.  
 1.243. Jaime Pujol Valls.

- 1.244. D. Antonio Pulido Garofa.  
 1.245. Gonzalo Pulido Garofa.  
 1.246. Loreto Demetrio Pulido Muñoz.  
 1.247. Celestino Pumarés Menéndez.  
 1.248. José Quemada Rodríguez.  
 1.249. Domingo Quiñones Cortés.  
 1.250. Fermín Quintana Ruiz.  
 1.251. Manuel Quintanilla Polo.  
 1.252. Nicolás Quiñones Moreno.  
 1.253. Azonio Rabadá Mayne.  
 1.254. Enrique Radúa Oriol.  
 1.255. Remigio Rajal Novella.  
 1.256. Marcial Rallo Más.  
 1.257. Francisco Ramírez Sánchez.  
 1.258. Joaquín Ramírez Cerrillo.  
 1.259. José Ramírez de Vergel Buzón.  
 1.260. Oriónel Ramírez Garofa.  
 1.261. Arturo Ramón Carrera.  
 1.262. Enrique Ramos Sánchez So-  
 meza.  
 1.263. Francisco Ramos Martín.  
 1.264. Francisco Ramos Sánchez.  
 1.265. Pedro Guillermo Ramos Crespo.  
 1.266. Rafael Raposo González.  
 1.267. Tomás Ravina Turés.  
 1.268. Dámaso del Real Mendato.  
 1.269. Arturo Redondo Llerandi.  
 1.270. Francisco Redondo Agüés.  
 1.271. Manuel Regueiro Vázquez.  
 1.272. José Remón Gabardá.  
 1.273. Ambrosio Requena Cuéllar.  
 1.274. Arcadio Reyes Gorjón.  
 1.275. Enrique Reina León.  
 1.276. Francisco de Reina Manescau.  
 1.277. Norberto Reinoso Treyes.  
 1.278. Joaquín de Riba Ferré.  
 1.279. Marcos Ribas Masas.  
 1.280. Pedro Ribas Pujol.  
 1.281. Carlos Riber del Valle.  
 1.282. José María Riera Cosello.  
 1.283. Francisco Javier Rincón Laz-  
 cano.  
 1.284. Eduardo del Río Dolz.  
 1.285. Jacinto del Río González.  
 1.286. Luis del Río Contreras.  
 1.287. Vidal del Río Paz.  
 1.288. Francisco de los Ríos Martín.  
 1.289. Enrique Rivas Hodar.  
 1.290. Evaristo Rivas Pérez.  
 1.291. Luis Rivas Marzoa.  
 1.292. Manuel Rivas Barros.  
 1.293. José Rivera Lema.  
 1.294. Julio Rivera Uzal.  
 1.295. Enrique Robledo Negrini.  
 1.296. Enrique Roca Pinet.  
 1.297. Alfonso Rodajo Espinosa.  
 1.298. Cipriano Rodrigo Lavín.  
 1.299. Leonardo Rodrigo Lavín.  
 1.300. Manuel Rodrigo González.  
 1.301. Rodrigo Rodrigo Ramírez.  
 1.302. Adolfo Rodríguez Sierra.  
 1.303. Ambrosio Rodríguez Garrido.  
 1.304. Angel Rodríguez del Castillo  
 García.  
 1.305. Antonio Rodríguez Herrero.  
 1.306. Antonio Rodríguez Ronco.  
 1.307. Arcadio J. Rodríguez Camacho.  
 1.308. Benito Rodríguez Pinal.  
 1.309. Bienvenido Rodríguez Díez.  
 1.310. Carlos Rodríguez Lafosa.  
 1.311. Carlos Rodríguez San Pedro  
 Torre.  
 1.312. Domingo Rodríguez del Valle.  
 1.313. Eduardo Rodríguez San Pedro  
 Torre.  
 1.314. Eloy Rodríguez Díez.  
 1.315. Emilio Rodríguez Pérez.  
 1.316. Emilio Rodríguez Rodríguez.  
 1.317. Florentín Rodríguez Mergosa.  
 1.318. Francisco Rodríguez Terrazas.  
 1.319. Gaspar Rodríguez Santurio.  
 1.320. Gregorio Rodríguez Martín.  
 1.321. Higinio Rodríguez Rodríguez.  
 1.322. Ildefonso Rodríguez Martín.  
 1.323. Jesús Rodríguez Garofa.  
 1.324. José Rodríguez Domínguez.  
 1.325. José Rodríguez Montes.  
 1.326. D. José Rodríguez de Moya Picor-  
 ra.  
 1.327. José Rodríguez del Pino.  
 1.328. José Rodríguez Rodríguez.  
 1.329. Juan Rodríguez Díez.  
 1.330. Luis Rodríguez Hernández.  
 1.331. Miguel Rodríguez Vivas.  
 1.332. Pacífico Rodríguez Rodríguez.  
 1.333. Ramiro Rodríguez Gamboa.  
 1.334. Ramón Rodríguez de Moya Es-  
 puela.  
 1.335. Ricardo Rodríguez Mayobre.  
 1.336. Ricardo Rodríguez Piña.  
 1.337. Sixto Rodríguez de Sepúlveda  
 Bahamonde.  
 1.338. Tomás Rodríguez Alonso.  
 1.339. Tomás Rodríguez de Mata.  
 1.340. Torcuato Rodríguez Cabello.  
 1.341. Vicente Rodríguez-Camuñas  
 Recto.  
 1.342. José Roig Raventós.  
 1.343. Juan Roig Valero.  
 1.344. Andrés Rojas Bravo.  
 1.345. Antonio Roldán Pérez.  
 1.346. Enrique Román Oterino.  
 1.347. José Román Chico.  
 1.348. Darío Romano Díez.  
 1.349. Aurelio Romeo Lozano.  
 1.350. Angel Romero Florriaga.  
 1.351. Antonio Romero Pozo.  
 1.352. Gonzalo Romero Jaega.  
 1.353. Juan Romero Galabert.  
 1.354. Juan Romero Gómez.  
 1.355. Justo Romero Gil.  
 1.356. Mariano Romero Becerril.  
 1.357. Pablo Romero Garofa.  
 1.358. Manuel Ros Mateo.  
 1.359. Ricardo Ros Liauzás.  
 1.360. Francisco Rosado Rodríguez.  
 1.361. Mariano Rotellar Gómez.  
 1.362. José Rottiant Pons.  
 1.363. Fermín Roumier López.  
 1.364. Carlos Rovira Pitta.  
 1.365. Cipriano Rovira Pérez.  
 1.366. José Royo Sala.  
 1.367. Eduardo Royón Gutiérrez.  
 1.368. Francisco Rozabal Farnés.  
 1.369. Federico Rubio Amedo.  
 1.370. Leovigildo Rubio Díez.  
 1.371. Luisa Rubira Proupín.  
 1.372. Godofredo Rueda Morales.  
 1.373. Isidoro Rueda López.  
 1.374. Alfredo Ruecas Martínez.  
 1.375. Florentino Rueto Cebrían.  
 1.376. Nicolás Rufas Clavero.  
 1.377. Inocencio Rulpérez Zamora.  
 1.378. Bonifacio Ruiz Romero.  
 1.379. Enrique Ruiz Cameros.  
 1.380. Francisco Ruiz Borrego.  
 1.381. Francisco Ruiz Miguel.  
 1.382. Joaquín Ruiz Toledo.  
 1.383. Juan Ruiz Grassa.  
 1.384. Julio Ruiz Zorrilla Fernández.  
 1.385. Luis Ruiz de Arcoate Arza.  
 1.386. Manuel Eugenio Ruiz Ouevas.  
 1.387. Manuel Ruiz Maya.  
 1.388. Manuel Ruiz Toril.  
 1.389. Mariano Ruiz López.  
 1.390. Miguel Ruiz Matas.  
 1.391. Ricardo Ruiz Pallón Ortuzar de  
 Arizmendi.  
 1.392. Víctor Ruiz Albaniz.  
 1.393. José Sabugo Alvarez.  
 1.394. Pío Sabugo Alvarez.  
 1.395. Ladislao Sáenz de Cenzano Cas-  
 tejón.  
 1.396. Rafael Sáenz Santa María Ocoñ.  
 1.397. Antonio Sáenz Alcalde.  
 1.398. Pedro Sáenz Ibáñez.  
 1.399. Vicente Sáenz Jiménez.  
 1.400. Virgilio Sáenz Sánchez.  
 1.401. Alvaro Sáenz de Baranda Gó-  
 mez.  
 1.402. Carlos Sáenz de Terreros Gó-  
 mez.  
 1.403. Damián Sáenz e Robredo Ruiz.  
 1.404. Jenaro Sáenz Pereda.  
 1.405. D. Manuel Sáenz Pardo Deleyto.  
 1.406. Pedro Sáenz López.  
 1.407. Narciso Sáenz García.  
 1.408. José Sala Diñarós.  
 1.409. Miguel Sala Igual.  
 1.410. Gregorio Salazar López.  
 1.411. José Salgado Codesido.  
 1.412. Juan Salguero.  
 1.413. Leopoldo Salgués Alvarez Lo-  
 sada.  
 1.414. Lucas Manuel Salinas Labiano.  
 1.415. Isidoro Salades Barrón.  
 1.416. Rafael Salván Estévez.  
 1.417. Valentín Sama Pérez.  
 1.418. Emilio Samaniego Rovira.  
 1.419. Braulio San Amós Lucas.  
 1.420. Adolfo Sánchez Aguilera.  
 1.421. Agustín Sánchez Cid Agüero.  
 1.422. Antonio Sánchez Bayo.  
 1.423. Arturo Sánchez Bustos.  
 1.424. Daniel Sánchez de Rivera Mosip.  
 1.425. Diego Sánchez Porras.  
 1.426. Dionisio Sánchez Rogado.  
 1.427. Estadio Sánchez Martín.  
 1.428. Enrique Sánchez Comendador.  
 1.429. Ernesto Sánchez Aguirre.  
 1.430. Esteban Leopoldo Sánchez Ma-  
 carré.  
 1.431. Federico Sánchez Martín.  
 1.432. Feliciano Sánchez Garofa.  
 1.433. Fernando Sánchez Fernández.  
 1.434. Francisco Sánchez Navarro.  
 1.435. Francisco Sánchez Ruiz.  
 1.436. Gabino Sánchez Arés.  
 1.437. Ignacio Sánchez Luque.  
 1.438. Indalecio Sánchez Garofa.  
 1.439. Jesús Sánchez Jiménez.  
 1.440. Joaquín Sánchez Gómez.  
 1.441. José Sánchez Garofa.  
 1.442. José Sánchez San Miguel.  
 1.443. Juan Pedro Sánchez Merino.  
 1.444. Juan Manuel Sánchez Sánchez.  
 1.445. Leandro Sánchez Muñoz.  
 1.446. Manuel Sánchez Fernández.  
 1.447. Mariano Sánchez Sánchez.  
 1.448. Mario Sánchez Taboada.  
 1.449. Máximo Sánchez Recio.  
 1.450. Salvador Sánchez López.  
 1.451. Saturnino Sánchez Garofa.  
 1.452. Toribio José Sánchez Aureli.  
 1.453. Francisco Sanchis Fabra.  
 1.454. Manuel Sanchis Sivera.  
 1.455. Joaquín Sancho Fernández.  
 1.456. Joaquín Sancho del Río.  
 1.457. José Sanet Estivil.  
 1.458. Angel Sangüesa Mateo.  
 1.459. Enrique Sanjuán Morrás.  
 1.460. Juan San Pedro Auchobury.  
 1.461. Emilio Santacana Valtierra.  
 1.462. Lorenzo Santamaría Barraquet.  
 1.463. Marceliano Santa María Sanz.  
 1.464. Isidoro Santana Nieto.  
 1.465. Celestino Zenón Santandrú  
 Azorín.  
 1.466. Amadeo Santín Arias.  
 1.467. Camilo Santiso Oca.  
 1.468. Arturo de Santisteban Pérez.  
 1.469. José de Santisteban Pérez.  
 1.470. Severiano Santacana Arévalo.  
 1.471. Darío Santomé Egroba.  
 1.472. Ismael Santos Santos.  
 1.473. Joaquín Santos Angulo.  
 1.474. José Santos Cabezas.  
 1.475. Manuel Santurio Fernández.  
 1.476. Antonio Sanz Roselló.  
 1.477. Emilio Sanz Moreta.  
 1.478. Felipe Sanz Sarabia.  
 1.479. José María Sanz Peiro.  
 1.480. José Sanz Torres.  
 1.481. Julio Sanz Trallero.  
 1.482. Florentino Sarasqueta Mu-  
 guerza.  
 1.483. José Sarrió Tamarit.  
 1.484. Francisco Sastre Faya.  
 1.485. José María Saval Andrés.  
 1.486. Juan Sebastián Teijeiro.  
 1.487. Vicente Sebastián Cerdá.

- 1.488. Bernardo Seoane Domingo.
- 1.489. Honorio Seoane Mayordomo.
- 1.490. Rigoberto Sedó Famiós.
- 1.491. Vicente Sagarra Ruiz.
- 1.492. Jesús María Segovia Pérez.
- 1.493. José María Segura Martí.
- 1.494. Juan Segura Pérez.
- 1.495. Juan Selva Adám.
- 1.496. José Sendón Amado.
- 1.497. Joaquín Seoane Penas.
- 1.498. Emilio Federico Sepúlveda Sepúlveda.
- 1.499. Andrés Serrano González.
- 1.500. Marcelino Serrano Serón.
- 1.501. Pedro Serrano Rodríguez.
- 1.502. Ricardo Serrano Flores.
- 1.503. Antonio Sevilla Ruiz Mata.
- 1.504. Antonio Sierra Velasco.
- 1.505. Blas Sierra Rodríguez.
- 1.506. Francisco Sierra Campesini.
- 1.507. Victorino Sierra Ruiz.
- 1.508. Francisco Javier de Silva López Escobar.
- 1.509. Rufino Silván González.
- 1.510. Aurelio Silvestre Jiménez.
- 1.511. Manuel Silvestre Izquierdo.
- 1.512. Juan de Dios Simancas Señán.
- 1.513. Celestino Sol Marcos.
- 1.514. Ricardo Salá Espin.
- 1.515. Mateo Solanes Donat.
- 1.516. Gregorio Solano Ortega.
- 1.517. José Salas Latorre.
- 1.518. Salvador Soler Benavente.
- 1.519. Víctor Soler Gely.
- 1.520. Elías Solís Carreño.
- 1.521. Pedro Solís Gil.
- 1.522. Francisco Soriano Rasero.
- 1.523. Julio Soriano Uriós.
- 1.524. Alberto de Soto Navas.
- 1.525. Arnando Soto Colmeiro.
- 1.526. Julio Sousa Peco.
- 1.527. Enrique Suárez Paig.
- 1.528. José Suárez de Figueroa Cascaux.
- 1.529. Francisco Subirós Justafré.
- 1.530. Luis Suñé Medán.
- 1.531. Luis Susaeta Ochoa de Echagüen.
- 1.532. Vicente Talens Rubio.
- 1.533. Francisco Tames Arsuaga.
- 1.534. José María Teixidor Cabneja.
- 1.535. Venancio Tejedor González.
- 1.536. Agripino Tejerina Fernández.
- 1.537. Silvino Tejerina Alvarez Reyero.
- 1.538. Enrique Tejero Higuera.
- 1.539. Germán Tejero Moreno.
- 1.540. Luis Tejero Ruiz.
- 1.541. Joaquín Tellería Tellería.
- 1.542. José Temblador Oremona.
- 1.543. Joaquín Tena Sicilia.
- 1.544. Jenaro Teomiro Yerto.
- 1.545. José Terceño Morales.
- 1.546. Tomás Tobajas Campo.
- 1.547. Carlos Tobar Merdiano.
- 1.548. Magín Tobella Villa.
- 1.549. José Tobarías Pineda.
- 1.550. Evaristo Taniel Bejarano.
- 1.551. Amador Toledoño Navarro.
- 1.552. Rafael de Tolosa Latour.
- 1.553. Francisco Tomás Giner.
- 1.554. Rafael Tormo Casanova.
- 1.555. Enrique del Toro Calatrigo.
- 1.556. Ramón Torre Bassol.
- 1.557. Francisco Torres Rabarte.
- 1.558. Adolfo de la Torre Bonifaz.
- 1.559. Pedro de la Torre Paradinas.
- 1.560. Antonio Torrecilla Sáenz Santa María.
- 1.561. José Torrecilla Garagarza.
- 1.562. José Torrecillas Campos.
- 1.563. Pablo Torrents Solé.
- 1.564. Angel Torres Alonsc.
- 1.565. Juan Torres García.
- 1.566. Virgilio Torres Pozuelo.
- 1.567. Angel Trapero Serrano.
- 1.568. Francisco Trujillo Casarriero.

- 1.569. D. Vicente Uberos Castell.
- 1.570. Nicolás Ugens Esteban.
- 1.571. Julián Pascual Urgel Buenc.
- 1.572. Óscar Urraca Alvarez Reyero.
- 1.573. Francisco Urtiza Belver.
- 1.574. Daniel Vaca González.
- 1.575. Rogelio Val Barros.
- 1.576. José Valencia Madra.
- 1.577. Luis Valencia Negro.
- 1.578. Jacinto Valentín Gamazo.
- 1.579. Adrián del Valle Jiménez.
- 1.580. Casimiro del Valle Orense.
- 1.581. Jenaro Valle Cano.
- 1.582. Eusebio Vallejo Lesours.
- 1.583. Marcelino Vallejo Blanco.
- 1.584. José Vallis Falcó.
- 1.585. Luis Valls Mascaró.
- 1.586. Orenacio Valis Brequetas.
- 1.587. José Vanaclocha Minguetz.
- 1.588. Julián Van-Baumberghen Barcañ.
- 1.589. José Vaquero Tresario.
- 1.590. Donato Varela Diaz.
- 1.591. Andrés de Vargas Machuca Muñoz.
- 1.592. Casimiro Vattre del Pozo.
- 1.593. Manuel Vázquez Lefort.
- 1.594. Alejandro de Vega Ruiz.
- 1.595. Isaac de Vega Ugarte.
- 1.596. Manuel de la Vega Marcos.
- 1.597. Pablo de la Vega Quintanilla.
- 1.598. Manuel V. la González.
- 1.599. Benigno Velázquez Amézaga.
- 1.600. Zacarías Velázquez Lobo.
- 1.601. Domingo Ruperto Velilla Franco.
- 1.602. José Velo Castro.
- 1.603. Jacinto Vera Campos.
- 1.604. José de Vera Gómez.
- 1.605. Manuel Verdejo Martínez.
- 1.606. Francisco Verdú Pérez.
- 1.607. Gregorio Verán Cañizares.
- 1.608. Carlos Vericat Pedret.
- 1.609. Adolfo Verza Mestres.
- 1.610. Antonio Vismonste Cortés.
- 1.611. José Viano Martínez.
- 1.612. Julio Vias Sáenz Díez.
- 1.613. Eduardo de Vicente Rodríguez.
- 1.614. Juan Vicente de Tapia.
- 1.615. Martín de Vicente Sasiain.
- 1.616. Luis Vidal Reino.
- 1.617. Primitivo Vidal Olivera.
- 1.618. Ricardo Vidal Ramos.
- 1.619. Vicente Vidal Frenero.
- 1.620. Vicente Vidal Salafranca.
- 1.621. José Vidégain González.
- 1.622. José Viejobueno Doillet.
- 1.623. Eñadio Vila Cuñer.
- 1.624. Joaquín Vila Belda.
- 1.625. Manuel Vila Olea.
- 1.626. Ramón Vila Dabín.
- 1.627. Andrés Vilar López.
- 1.628. Enrique Vilarrosa Lúbes.
- 1.629. Manuel Vilchez Tamayo.
- 1.630. Julián Villilla Rodrigo.
- 1.631. Eduardo Villafra Igea.
- 1.632. Francisco Villalonga Casañes.
- 1.633. Francisco Villanueva Esteve.
- 1.634. Francisco Claudio Villar Villar.
- 1.635. Joaquín Villar Cagide.
- 1.636. José Villar León.
- 1.637. Adolfo Villarreal Argüelles.
- 1.638. Manuel Villarroya Ortega.
- 1.639. Gerardo Villegas Palacios.
- 1.640. Manuel Villegas Montesinos.
- 1.641. Emilio Villegas Zuloaga.
- 1.642. Joaquín Viñeta Moreno.
- 1.643. Arturo Viñuelas García.
- 1.644. José Viqueira Barrios.
- 1.645. Ramón Viqueira Letoup.
- 1.646. Aurelio Virgós Guillón.
- 1.647. Fidel de la Visitación Vidal.
- 1.648. Constanancio Viatuer Sistac.
- 1.649. Francisco Vivez Miralles.
- 1.650. Julio Yanguela Martínez Aleón.
- 1.651. José Yáñez Manteca.

- 1.652. Alejandro Yán Torralbo.
  - 1.653. José Zamarrigo González.
  - 1.654. José Zaña García.
  - 1.655. Tomás Zabizarreta Aramberri.
  - 1.656. Antonio Zarita Ruiz.
- Madrid, 18 de Febrero de 1914.—El Director general, E. Bullón.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Relación de los aspirantes propuestos por el Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de los Ferrocarriles, aprobada por Real orden de 10 del presente mes:

1. D. Alberto Rivas Beltrán.
2. José Jarauta y Salaverria.
3. Serafin Derqui y Derqui.
4. Pedro Mendoza García.
5. Luis Martínez Gil.
6. Pedro Nemesio Jiménez Castedo.
7. Leonardo Hereter.
8. Teodoro Cabrera Rodríguez.
9. Manuel Abad López.
10. Miguel Iturriz Beje.
11. Antonio Mateos Ortega.
12. Félix Merino Argos.
13. Teófilo Romero Garbi.
14. Fernando Valenzuela Suárez.
15. Rafael de Muro y Riobóo.
16. José López Cuesta.
17. Luis Villamor Fernández.
18. Félix Caballero Azóarate.
19. Guillermo Ortiz de Rozas y Bourgón.
20. Mario Guzmán Pujarnisicé.
21. Francisco Beltrán Oleina.
22. Manuel Obregón y González.
23. Antonio Salazar Morera.
24. Rogelio Chorot y Mora.
25. Rafael Valdés Fraga.
26. Jaime R. España Heredia.
27. Felipe Jiménez Castedo.
28. Manuel Martí y Alonso.
29. Faustino María Iglesias.
30. José Alvarez Biauco.
31. Mario Pérez López.
32. Faustino Valenzuela Ulloa.
33. Tomás Silva Corral.
34. José Caixal Roig.
35. Ricardo Bellespín Bñ.
36. Gaspar Miguel Adán.
37. José María Piñol Aiguavives.
38. José Merino Blázquez.
39. Luis Balmori Díaz.
40. Pedro Aguitar y Crespo.
41. Antonio del Prado Lara.
42. Darío Acuña Núñez.
43. Juan Garzón Zorita.
44. José María de Elías y Ripoll.
45. Ricardo López Molero.
46. Mauricio Muller Pessino.
47. Tomás de Paul y de Martín Barbado.
48. Eugenio García Viñas.
49. Aurelio Sánchez Rodríguez.
50. Julián Moret y del Arroyo.

Madrid, 10 de Marzo de 1914.—El Director general, Calderón.

CARRETERAS—CONSERVACIÓN  
Y REPARACIÓN

Incorporado por Real decreto de 3 del actual, al presupuesto de gastos del Estado, prorrogado por otro de 29 de Diciembre último, un crédito de 2.275.627 pesetas para las obras de conservación que correspondan subastar en el presente año, y teniendo en cuenta y haciendo aplicación de las mismas bases sobre que se efectuó la distribución aprobada por Real orden de 29 de Enero último, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Aprobar la distribución de créditos que determina el adjunto estado;

2.º Ordenar á cada Jefatura que formule y remita á esa Dirección General, antes del 15 de Abril próximo, los presupuestos de acopios para conservación, durante el año 1914, de las carreteras que más lo necesitan dentro del límite que determina el adjunto estado ya citado;

3.º Que para reducir los gastos de subastas y simplificar la tramitación, se agraven las carreteras á cargo de un mismo Intendente, de forma que, en cuanto sea posible, resulten presupuestos para subastas no mayores de 7.500 pesetas, ni mayores de 25.000 pesetas, doblando jus-

tificar la Jefatura en su informe las razones que aconsejen no sujetarse á estos límites, cuando así ocurra;

4.º Que la Dirección General de Obras públicas queda autorizada para distribuir, como lo estime oportuno, tanto la reserva que se deja para nuevos reparos, como las bajas que se obtengan en las subastas.

Lo que de orden del señor Ministro comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Marzo de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Señor Intendente Jefe de Obras públicas de...

*Distribución del crédito de 2.275.627 pesetas, incorporado por Real decreto de 3 del actual al Presupuesto de gastos para 1914, con destino á acopios que se hagan de subastar durante el año, para conservación del firme de las carreteras.*

JEFATURAS	DATOS REMITIDOS POR LAS JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS			CRÉDITO que se asigna á cada Jefatura.
	Longitud en conservación.	Volúmen medio del desgaste por kilómetro.	Precio medio del metro cúbico de piedra machacada en la carretera.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Albacete.....	1.140	65	4,20	34.000
Alicante.....	854	100	3,50	33.000
Almería.....	643	95	4,00	27.000
Ávila.....	668	70	5,80	30.000
Badajoz.....	1.296	70	5,54	55.000
Barcelona.....	1.032	108	6,30	79.000
Burgos.....	1.812	30	6,25	38.000
Cáceres.....	1.246	40	5,64	31.000
Cádiz.....	648	50	9,50	34.000
Canarias (Tenerife).....	236	79	5,47	11.000
Canarias (Las Palmas).....	267	100	6,37	19.000
Castellón.....	609	70	4,60	22.000
Ciudad Real.....	1.075	50	7,00	41.000
Córdoba.....	1.273	60	6,00	50.000
Coruña.....	1.067	41	7,85	38.000
Cuenca.....	1.370	60	8,00	72.000
Girona.....	949	40	6,50	27.000
Granada.....	900	74	5,50	40.000
Guadalajara.....	1.443	31	4,50	22.000
Huelva.....	500	43	9,14	22.000
Huesca.....	1.467	50	6,00	49.000
Jaca.....	1.091	50	6,00	36.000
León.....	1.453	50	4,50	36.000
Lérida.....	721	70	5,00	28.000
Logroño.....	839	50	5,00	23.000
Lugo.....	1.018	33	8,00	30.000
Madrid.....	1.157	70	11,00	98.000
Málaga.....	787	30	5,00	13.000
Murcia.....	1.071	60	4,00	28.000
Orense.....	661	30	7,00	15.000
Oviedo.....	1.515	50	6,50	54.000
Palencia.....	1.257	72	7,60	76.000
Pontevedra.....	889	50	10,00	49.000
Salamanca.....	839	67	6,00	37.000
Santander.....	1.119	50	5,00	31.000
Segovia.....	698	50	6,50	25.000
Sevilla.....	913	56	9,50	54.000
Soria.....	760	50	5,16	22.000
Tarragona.....	834	100	4,48	41.000
Teruel.....	1.149	50	4,13	26.000
Toledo.....	1.824	40	9,00	72.000
Valencia.....	878	90	4,40	38.000
Valladolid.....	1.194	50	12,00	79.000
Zamora.....	925	50	6,73	34.000
Zaragoza.....	1.617	50	7,50	67.000
Baleares.....	769	60	2,60	14.000
Reserva para repartos posteriores.....	»	»	»	475.627
<b>TOTAL.....</b>				<b>2.275.627</b>

Madrid, 9 de Marzo de 1914.—Aprobado por S. M.—U. g. arte.